

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020 AÑO CVII - TOMO DCLXVI - Nº 147 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

# **SECCION**

**JUDICIALES** 

# **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaria Nº 6, hace saber que mediante el decreto de fecha 17/06/2020 dictado en los autos: "RISSO, OSVALDO JOSÉ - Concurso Preventivo" (Expte. Nº 7764934) se ha resuelto reprogramar los plazos, estableciendo que el período de exclusividad vence el día 28 de agosto de 2020; y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 21 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. por ante la sede de ese Tribunal, o en el lugar que se indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. San Francisco, 18 de junio de 2020. Dr. Alejandro Gabriel González - Secretario.

1 día - Nº 261520 - \$ 310,04 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Flia. Nº 3-Secretaría N° 5 de la Ciudad de San Francisco. en autos "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN S.H. - CONCURSO PREVENTIVO - EXP-TE. N° 8877790", ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 16/06/2020.- Conforme lo dispuesto en el art. 4 del AR 1629 serie A del 06/06/2020, hágase saber a las partes que a partir del día de la fecha los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde el 17/03/2020, se han reanudados. En su mérito, atento el receso sanitario extraordinario dispuesto y conforme Sentencia nro. 79 de fecha 06/12/2019 (apertura de concurso) corresponde reprogramar los plazos de la siguiente manera: 1) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/08/2020 y el 16/11/2020 para la presentación del Informe General. 2) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 01/10/2020.-3) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 19/10/2020.- 4) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 I CO será dictada a más tardar el día 16/12/2020.- 5) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 LCQ- el 03/05/2021.- 6) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 26/05/2021 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 7) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días (5) días.- Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez). TOGNON de ASCHIERI, Silvia (Secretaria).

5 días - Nº 261321 - \$ 4785,85 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C., C. y F. de la ciudad de Río Tercero, Secret. 5, se hace saber que en los autos "I.BE.PI. S.A. - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 8739883, mediante AUTO Nº 51 de fecha 16/06/2020 dispuso "Y VISTOS...Y CONSIDE-RANDO...RESUELVO: 1º) Rectificar la resolución Auto N° 374 de fecha 10 de diciembre de 2019 en los términos siguientes: a) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe General el día 03 de agosto de 2020 (03/08/2020).- b) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 01 de julio de 2020 (01/07/2020).- c) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 20 de julio de 2020 (20/07/2020).-d) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 01 de septiembre de 2020 (01/09/2020).- e) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 L.C.Q. - el día 21 de diciembre de 2020 (21/12/2020).- f) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días (22/02/2021); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 15 de febrero de 2021 (15/02/2021) a las 10.00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en

# **SUMARIO**

Concursos y Quiebras Pag.	. 1
Declaratorias de Herederos Pag.	. 5
Citaciones	10
Sentencias Pag	23
Usucapiones Pag.	23

el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en el establecimiento.- 2º) Ordenar a la concursada la publicación de edictos en esta jurisdicción en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2da. parte, de la L.C.Q." Fdo.: Dr. MARTINA Pablo G., Juez; Dr. VILCHES Juan C.. Secretario

5 días - Nº 261447 - \$ 6923,50 - 29/06/2020 - BOE

EDICTO ACEPTACION CARGO SINDICO. Orden Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "SAN CRISTOBAL S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. ELECTRÓNICO 8977820", se hace saber que la Síndico sorteada, Cra. Cecilia del Valle Díaz, M.P. 10.6563.5. aceptó el cargo de Síndico para el que fuera designada y constituyó domicilio a los efectos procesales en San Luis 695 de esta ciudad. T.E. (0351) 153894320, horario de atención: Lunes a viernes de 9:30 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 hs.-Córdoba, 22 de Junio de 2020.

5 días -  $N^{\circ}$  261840 - \$ 1974,50 - 01/07/2020 - BOE

El juez de 1ª Inst.y 2ª Nom.Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 4, en autos "MAG – NIC S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. № 7771562) con fecha 17/06/2020, RESOLVIÓ: "I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto Nº 365 de fecha 20/12/2019 el que, descontando los días declarados inhábiles desde el 17/03/20 de acuerdo a lo dispuesto por resoluciones de presidencia nro. 15 y ss., AR. 1622 de fecha 12/04/2020 y A.R. 1629 del 06/06/2020 que establece la habilitación de los plazos procesales a partir del 16 de junio

del corriente año, llegará a su término el día 23 de julio de 2020; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades faltantes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa , prevista por el art. 45 L .C. para el día 16 de julio del 2020 a las10:00hs., la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro - Juez de 1ra. Instancia"

5 días - Nº 261718 - \$ 2901,70 - 02/07/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com. v Flia. De la ciudad de Bell Ville. Secretaría № 3. en los autos: "GONZALEZ ROJAS, CARLOS AN-TONIO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8885933), se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO NUMERO: 68. BELL VILLE, 18/06/2020. Y VISTOS:... Y CON-SIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Reprogramar las fechas que a continuación se mencionan, en relación a la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI Nº 92.723.573. 2°) Fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el Síndico designado: Cr. Carlos Alberto Salcedo, con domicilio procesal constituido en calle General Paz 228 de esta ciudad de Bell Ville, el día 14 de agosto del corriente año (conf. art. 14, inc. 3 y 32 de la LCQ). 3°) Hacer saber al Síndico que deberá presentar el informe individual de los créditos el 28 de setiembre del año en curso. 4°) Mantener en todo lo demás, lo resuelto en la sentencia de apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI Nº 92,723,573 (Sentencia Número: 65 del 23/12/2019). 5°) Emplazar al concursado para que publique edictos haciendo conocer la presente resolución, en los términos de lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, debiendo acreditar inmediatamente la misma bajo apercibimientos de ley. PROTO-COLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario Nº 1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020 v concordantes.

5 días - Nº 261744 - \$ 3831,85 - 02/07/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. ASNAL Silvana Del

Carmen, en los autos caratulados "CLEMENTE, MARIA LAURA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9070303) se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 62, RIO TERCERO, 19/06/2020: Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: I) Que según las constancias de la Sentencia N° 11 de fecha 10/3/2020 se ordenó la apertura del presente proceso concursal. En dicha resolución se establecieron las fechas en las que deberían haberse cumplido los diferentes actos previstos por la LCQ. Sin embargo, en razón de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y el receso judicial extraordinario dispuesto por el TSJ, con la consecuente suspensión de plazos procesales, no pudieron cumplirse los actos previstos por la LCQ en los plazos establecidos en aquella resolución. Ahora, reanudados los plazos procesales, cabe fijar nuevas fechas para cumplir las instancias procesales, todo ello, en resguardo del derecho al debido proceso y defensa en juicio de los involucrados.- Por todo lo expuesto; RESUELVO:... 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2020. 3)- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2020... 5)- Hacer saber a la Sindicatura que treinta días hábiles después de la presentación del informe individual por el Síndico, deberá acompañar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522. (27/11/2020). 6)- Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la Ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente dentro de los noventa días hábiles siguientes a la notificación por Ministerio de la ley de la resolución sobre categorización de acreedores, cuyo vencimiento para su dictado opera el 27/11/2020. Fíjese como día de vencimiento del período de Exclusividad el 18 de mayo de 2021, bajo apercibimientos de aplicación del penúltimo párrafo del art. 43 de la Ley Concursal. 6)- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2021 a las 11.00 horas.- 16- Hacer saber a la concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 Ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución de categorización de acreedores (art. 22 Ley 24.522) (18/05/2021), bajo apercibimiento del art. 46 de la L.C.- Fdo: PAVON Mariana Andrea – Jueza; ASNAL Silvana Del Carmen - Secretaria.- CONCURSADA: María Laura Clemente, D.N.I. № 26968768, con domicilio en calle Roque Saenz Peña № 1024 y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Belgrano № 225, ambos de la ciudad de Río Tercero. SINDICO SORTEADO: Contadora Fedra María Gracia Misino, con domicilio sito en calle , Vicente Peñaloza 1392, casillero 1, colegio de abogados, Río Tercero.-

5 días - Nº 261789 - \$ 11624 - 01/07/2020 - BOE

El J.1AºInst. C.CFam. 2A Río Tercero Secretaría Nº3, Autos:"FALCO, SILVANA EDITH- CON-CURSO PREVENTIVO- EXPTE. 7957503" hace saber que por SENTENCIA Nº: 4, 26/02/2020. Se RESUELVE: 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Falco Silvana Edith, argentina, D.N.I 22,160,279, CUIL 27-22160279-5, hija de Falco Enrique, MI 6.571.229 y Reimunda Yolanda Rossini, MI 2.488.792 (fallecidos), de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Alberdi nº 510 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba.Fdo. Dra. Pavon, Mariana Andrea, Juez-Dra. Asnal, Silvana Del Carmen, Secretaria. Asimismo, se hace saber que por AUTO Nº:58.16/06/2020,SE RESUELVE: 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 03 de agosto de 2020. Fdo. Dra. Pavon, Mariana Andrea, Juez- Dra. Asnal, Silvana Del Carmen, Secretaria. Síndico designado: LEOPOLDO GASTON MISINO M.P 10-11906-6, domicilio: Angel V. Peñaloza 1392, Casillero 1, Colegio de Abogados Río III.-

5 días - Nº 261818 - \$ 4424,75 - 30/06/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. Nº 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: RODRÍGUEZ, DIEGO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 8941399), por Auto Nº 27 de fecha 11/06/2020, se resolvió: (...) Fijar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada, con domicilio en calle General Paz nº 108, piso 2º, Córdoba; tel:0351-4237960; correo electrónico: estudiomisino@gmail.com, hasta el día treinta y uno de julio de dos mil veinte (31/07/2020). Fdo: Antinucci, Marcela Susana— Juez.

3 días - Nº 262090 - \$ 643,92 - 01/07/2020 - BOE

CONCURSO PREVENTIVO. El Sr. Juez de 1º Inst. Y 1º Nom. Civ. y Com. Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Secretaria Nº 1 de la ciudad de San Fco., en los autos: "WINDHOLZ, BALTAZAR AURELIANO – CONCURSO PREVENTIVO –

(Expte. Nº 7718948, Sec. Nº 1)", se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/06/2020. Proveyendo a la presentación obrante a fs.436: Téngase presente la conformidad a la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos.- Al escrito que antecede: Que teniendo en cuenta la crisis sanitaria generada por la pandemia provocada por el COVID 19 (coronavirus) el gobierno de La Nación dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio mediante el DNU Nº 297/2020 del 19/03/2020 y sucesivas prórrogas; y por su parte el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de La Provincia dispuso la suspensión de los plazos procesales y administrativos por Ac.Reglam. 1620 del TSJ y sucesivas prórrogas, desde el 17/03/2020; declaración que entrañó la suspensión de todos los plazos procesales, incluso aquellos que se computaran por meses o años; y luego se produjo la reanudación legal de los mismos por Ac.Reglam. 1629 a partir del 16/06/2020; corresponde en consecuencia, proseguir con la causa según el estado en que se encuentra y readecuar los plazos establecidos oportunamente. Por ello, sin perjuicio de lo peticionado por el concursado corresponde de oficio prorrogar los plazos establecidos en autos atendiendo a los motivos expuestos y fijar el período de exclusividad hasta el día 27 de agosto de 2020, designándose la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley concursal para el día 21 de agosto de 2020 a las 9,30 hs..- Notifíquese a los acreedores y al Síndico por medio de la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales "Boletín Oficial" y en el diario de circulación local "La Voz de San Justo" por el término de dos días, o a elección del deudor por cédula ley que se remitirá de manera inmediata, siendo a cargo del concursado la publicación de edictos o el diligenciamiento de las notificaciones en su caso, debiendo acreditar su tramitación dentro de los diez días del presente decreto, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Castellani.- Juez. Dra. Silvia Lavarda. Secretaria.

2 días - Nº 262095 - \$ 2256,72 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1° Inst. C.C. y 26 Nom. Concursos y Sociedades 2 Sec. de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO OMAR MANUEL- CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 9060167" por sentencia Nro 84 de fecha 17/06/2020 se resolvió: "I) Hacer saber, tanto a la concursada como a la Sindicatura, que las presentaciones que deban ser efectuadas para el presente expediente deberán ser canalizadas EXCLUSIVAMENTE a través del DESPACHO INTERNO de SAC Multifuero, para lo cual deberán sequir el instructivo consignado

en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 serie "A" del 06/06/2020. II) Intimar al deudor para que dentro de los tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de pesos mil quiñientos (\$1.500,00) en la cuenta judicial a la vista Nº 922 / 8612605 (cuenta corriente). CBU N°0200922751000008612656. abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8), para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 30, LCQ). III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 14/08/2020. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituvan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura -en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual -y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail de la Sindicatura, o por cualquier otro medio digital. IV) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 02/10/20200, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Se requiere al Síndico que, una vez que haya presentado su informe individual, remita digitalmente los pedidos de verificación que le enviaron por mail los acreedores como así también el informe individual, al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar); o por cualquier otro soporte informático.V) Establecer para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 27/10/2020. VI) Hacer saber al concursado que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41, LCQ, y podrá ser presentada hasta el día 10/11/2020. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39

de la ley 24522, el día 26/11/2020; VIII) Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día 30/12/2020. IX) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la lev 24522. en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 18/05/2021. X) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo el día 09/06/2021, a las 10 hs., en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad ese momento el deudor no hubiere obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XI) Fiiar el vencimiento del período de exclusividad el día 16/06/2021. XII) Ordenar, para la adecuada publicidad de las fechas dispuestas, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; y la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28, LCQ en el diario sorteado (Comercio y Justicia); edictos en los que además deberán consignarse los datos de la Sindicatura (nombre, domicilio, teléfono, mail y horario de atención) que obren en el acta de aceptación de cargo. XIII) Notifíquese a la Dirección de Rentas de Córdoba la presente resolución. XIV) Certifíquese por Secretaría el dictado de la presente resolución en la Sentencia Nº 67 de fecha 28 de Mayo de 2020, tanto en la que obra en el Sistema de Administración de Causas Multifuero, como la copia incorporada al legajo del art. 279, LCQ. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber". Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor-Juez. NOTA: se hace saber que el síndico designado es el Cr. Norberto Armando URBANI Mat. 10.02602.3 con domicilio en calle Ituzaingó 270, piso 15, of. C y D, de esta ciudad de Córdoba; y domicilio electrónico en el siguiente mail: nurbani9@hotmail.com; Tel. celular personal 351-155 509050, fijo 3543-595716; horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

5 días - Nº 262396 - \$ 23120,50 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PRESTI FERNANDO FRANCISCO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE– (Expte. N° 8829061), ha resuelto por Sentencia N° 22 de fecha 02/03/2020, I) Declarar la quiebra de Presti, Fernando Francisco, DNI N° 25.045.255, con domicilio en real en la calle Ambargasta N° 2563, Barrio Empalme, ciudad de Córdoba; VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a en-

tregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Asimismo y debido a la reanudación de los plazos procesales se ha resuelto por Sentencia N° 64 de fecha 19/06/2020, "... Readecuar los plazos dispuestos por Sentencia Número 22 del 2/3/2020, y en consecuencia fijar las fechas conforme al siguiente detalle: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 25/9/2020, Cra. Laura B. Sosa, domicilio en calle Padre Lozano N° 320, ciudad de Córdoba, horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00hs., para la presentación del informe individual el 30/11/2020, para el dictado de la sentencia de verificación el 19/02/2021 y para presentación del informe general el 05/4/2021. Oficina, 22/06/20.

5 días - Nº 261810 - \$ 4483.75 - 02/07/2020 - BOE

CALZADOS DIEZ S.A.- QUIEBRA INDIREC-TA- Expte. Nº6803620. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. Auto Nº41 del 19/06/2020: Prorroga las fechas establecidas mediante Sentencia Nº13 de fecha 14/02/2020. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta 25/08/2020.. Fdo: Eduardo Chiavassa.Juez.Córdoba, 22/06/2020

2 días - Nº 261802 - \$ 230 - 30/06/2020 - BOE

Autos "FIDEICOMISO INMOBILIARIO PANO-RAMICO - LIQUIDACION JUDICIAL - Expte. N°8401782", A.I N°33 (19.06.20) SE RESUELVE: I) Reprogramar las fechas fijadas por Sentencia n°256 del 04.10.2019, y prorrogadas por Auto n°117 del 08.11.2019 (...) a) fijar el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del Fideicomiso Inmobiliario Panorámico presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Órgano Liquidador (indicando causa, monto y privilegio), hasta el día 27 de noviembre de 2020; b) (...) presentación del Informe Individual por parte del Órgano Liquidador (art. 35 L.C.Q.) el día 28 de mayo de 2021; c) (...) resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 y 200 L.C.Q., el día 09 de noviembre de 2021; y d) (...) presentación del Informe General por los funcionarios designados (art. 39 L.C.Q..), el día 15 de febrero de 2022. II) Disponer, que en el supuesto de continuar el aislamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...)

5 días - Nº 261813 - \$ 5024 - 30/06/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "LOVERA, GE-RARDO ISMAEL - QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 8585667", se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19 de junio de 2020. (...) Conforme lo dispuesto en el art. 4 del AR 1629 serie A del 06/06/2020, hágase saber a las partes que a partir del día 16/06/2020 los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde el 17/03/2020, se han reanudado. En su mérito, atento el receso sanitario extraordinario dispuesto y conforme Sentencia nro. 80 de fecha 19/11/19 (declaración en estado de quiebra) corresponde reprogramar los plazos, de la siguiente manera: 1) fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico: hasta el día 25 de agosto de 2020; 2) fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ): el día 13 de octubre de 2020; 3) fecha de presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 01 de diciembre de 2020; 4) fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos: el día 28 de octubre de 2020. Publíquense edictos en el B.O. de la provincia por el plazo de cinco días. Notifíquese". FIRMADO: DR. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE - JUEZ. SINDICO: LUIS ANTONIO LAMBERGHINI - CONTADOR.- DOMICILIO: BV. 25 DE MAYO 2595 - SAN FRANCISCO (CBA.) San Francisco, 22 de junio de 2020.

5 días - Nº 261838 - \$ 6940,75 - 30/06/2020 - BOE

Por Auto N°38, del 18/06/20, dictado por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ANDRADA LUCAS DANIEL – QUIEBRA PRO-PIA SIMPLE" (EXPTE N° 8999771), se dispuso reprogramar las fechas del proceso: Verificación ante el Síndico: hasta el 23/07/20. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la

documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto. Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, una vez presentado, el acreedor deberá remitir su pedido de verificación por mail al e-mail del Síndico, o por cualquier otro medio digital. Inf. Individual: 04/09/20. Sent. de verif.: 18/09/20. Inf. Gral: 20/10/20. Síndico: Cr. Horacio Daniel Diaz, dom: Ituzaingó 167, 10º piso, dpto. 7 (Cba), mail: horacio.ddiaz@gmail.com; Tel.: 4610704 ó 4212271; atención: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs y de 17 a 19.30 hs. Oficina, 23/06/20. Fdo: Oscar Lucas Dracich (Secr.).-

5 días - Nº 261977 - \$ 2981,20 - 02/07/2020 - BOE

Juzgado 1a. Inst. y 13° Nom. C.y C. Autos: "BULA-CIO, HUGO GABRIEL - QUIEBRA PROPIA SIM-PLE - EXPTE. N° 9088598" .Síndica: Cra. María Elena Gobbi, M.P. 10.02850.0 ,domicilio: Bolívar 524.Telefonos: 0351- 4221582 / 03572-15527296 / 0351-155606522. Correo electrónico: bertorellodamian@gmail.com // medina@estudio-medina. com. OF. 23/06/2020

5 días - Nº 261987 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PIVA, MARCELO ALEJANDRO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 8618197, ha resuelto por Sentencia N° 35 del 13/03/2020 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Marcelo Alejandro Piva, D.N.I.: 24.318.397 con domicilio real en Lote 42, manzana 2 PH 2, Nvo. Jardín del Boulevard (Bv. Los alemanes 6100), de la ciudad de Córdoba. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que por Auto N° 28 del 19/06/2020 dispuso: I) Readecuar los plazos dispuestos por Sentencia N° 35, del 13/3/2020 y en consecuencia: I) Fijar el día 2/7/2020 a las 11:00 horas, para la realización del sorteo de síndico, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría "B" de procesos concursales; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin

el requisito del art. 155 del C.P.C.C. II) Fijar como plazo máximo para la presentación de verificaciones de créditos ante el síndico el día 7/08/2020. III) Fijar como fecha para la presentación del informe individual el día 18/9/2020. IV) Determinar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación el día 5/10/2020. V) Establecer como fecha para la presentación del informe general el día tres 3/11/2020." Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada. Of.: 24/06/2020.

5 días - Nº 262238 - \$ 8160,50 - 02/07/2020 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26ª. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "NATI & PABLO GASTRONOMIA S.R.L.- QUIEBRA PE-DIDA SIMPLE" Expte. N°7891125. AUTO NUME-RO: 56. CORDOBA, 22/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 05/08/2020. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura -en el marco de la pandemia del CO-VID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto. [...] Asimismo, se hace saber que lo aquí establecido no afecta el derecho de aquellos acreedores que ya hayan presentado a la sindicatura su pedido de verificación de crédito. [...]. Fdo: Chiavassa, Eduardo N. Juez. Datos de la Sindicatura: Cr. EDELMIRO BARTOLOME RAMON GIACOSA, domicilio en calle Av. General Paz 108, 2do. Piso de esta ciudad, Tel.: 0351- 4237960 (atención de lunes a viernes de 09.00hs a 12.00hs. y de 15 a 18hs.), mail: estudiomisino@gmail.com.

2 días - Nº 262296 - \$ 1806,20 - 30/06/2020 - BOE

Autos "LEON SANTIAGO - QUIEBRA PRO-PIA SIMPLE - Expte. N°8802975," A.N° 42 del 25/06/2020 SE RESUELVE: I) Reprogramar las fechas fijadas por Sentencia Nº 18 del 21/02/2020 (...) a) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 27 de Julio de 2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- b) (...) el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 09 de Septiembre de 2020.- c) (...) el Síndico presente el Informe General el 29 de Octubre de 2020.-d) Disponer que los informes referidos en el puntos anteriores sean acompañados también en soporte magnético.- e) Fijar la fecha para el dictado por el tribunal de la Sentencia de Verificación de Créditos el día 29 de Septiembre de 2020. II) Disponer, que en el supuesto de continuar el aislamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario (...)

6 días - Nº 262366 - \$ 5646,30 - 07/07/2020 - BOE

Por Sentencia Nº 85 de fecha 18/06/2020, dictada por el Juez de 1º Inst. y 26 Nom de Cba. en autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRA-CIÓN E INVERSION VASTU I - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO)" EXPTE N° 8715945 se dispuso reprogramar las fechas del proceso. Verificación ante el liquidador hasta el: 03/07/2020. Se requiere a los acreedores que en sus pedidos verificatorios constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura - en el marco de la PANDEMIA COVID 19 – a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto con la documental pertinente, por e- mail o a través de medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación - deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Igualmente se hace saber al funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. En tal caso, una vez presentado, el acreedor deberá remitir su pedido de verificación por correo electronico al e- mail del Síndico o por cualquier otro medio digital. Asimismo, se hace saber que lo aquí establecido no afecta el derecho de aquellos acreedores que ya havan presentado a la sindicatura sus pedidos de verificación de crédito. Inf. Individual: 27/08/2020. Sentencia de Verificación: 25/09/2020. Informe General: 26/10/2020. Liquidador: Cr. Gabriel Guillermo Fada Mat. 10.10322.7. Dom.: Av. General Paz N° 108, 2° Piso. Cba. ciudad. Mail: gabriel. fada@estudiofada.com.ar, horario de atención al público: lunes a viernes 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Tel.: 0351-155946370. Of.: 25 06 2020. Fdo. Laura Máspero.

2 días - Nº 262392 - \$ 3058,50 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C y C, Sec. Sager de Perez Moreno, en autos: "BARRO-SO, CARLOS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 8770066", mediante Sentencia Nº 91 del 25/06/2020 ha resuelto reprogramar las fechas asignadas y fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus

créditos ante el síndico, hasta el 17 de agosto 2020 inclusive. El Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. La Sindicatura es ejercida por el Cr. Emir Waquim con domicilio en Santiago de Liniers 376, Córdoba, tel: 4716889 – 156140498 de lun. A viernes de 9 a 13hs. y de 17 a 19 hs. Edo: Jalom Débora Buth-Juez.

1 día - Nº 262424 - \$ 701,35 - 29/06/2020 - BOE

AVENDAÑO, MARCELO RAMON- QUIEBRA PROPIA- Expte. N°9246548. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. Con fecha 19/06/2020 acepta el cargo de Sîndico el Cr. Edgardo Elias Maer-MP 10.04647.6, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N°150, Torre I, piso 11, Dpto 11 "F", teléfono 3516769559. Email: edgardomaer@hotmail.com. Horario atención de 9 a 16 hs. Fdo: José Di Tullio – JUEZ.Córdoba, 23/06/2020.-

5 días - Nº 261960 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

# DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN-CITO ELEODORO CABRAL DNI 12807524, en autos caratulados "CABRAL, JUANCITO ELEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9043217", para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 12/03/2020. Fdo.: VALDI-VIA Mariana Eugenia - ABELLANEDA Roman Andres

1 día - Nº 255002 - \$ 177,01 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de la Ciudad de Cosquin, Cordoba Dr. Machado Carlos Fernando. Sec. N°2 Dr. Ñañez. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Heinze Alejando, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en autos "HEINZE, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9051992" bajo apercibimiento de ley

1 día - Nº 261174 - \$ 138,32 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV y COM. De 1A Inst. y 35A Nom. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. EDUARDO ARGÜELLO, a

fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación del edicto comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ARGÜELLO, Alejo – LOPEZ, Dominga – ARGÜELLO, Ernesto – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 4361994". Cba., 16/03/2020. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso: Juez – Dr. Horacio Armando Fournier: Sec.

5 días - Nº 261183 - \$ 895,65 - 30/06/2020 - BOE

El juez de primera Instancia y Primera Nominación, en estos autos caratulados "LEDESMA LUIS ALBERTO- Y OTRO- C/LUDUEÑA VIC-TOR BENJAMIN -OTRO. ORDINARIO. DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte N° 5077116", ha resuelto citar y emplazar a los herederos indeterminados de Humberto LEDESMA. DNI Nº 7964777, cuva declaratoria tramita en autos "LEDESMA HUM-BERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 5866065", para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. Firmado: Monfarrell Ricardo Guillermo. Juez de Primera Instancia. Comba, Carolina del Valle. Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 261325 - \$ 250,68 - 29/06/2020 - BOE

San Francisco.- La Sra. Jueza de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quiénes se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante doña MARÍA LÍBERA PÉCILE, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pécile, María Líbera - Testamentario" (Expte. Nº 9257679).-

1 día -  $N^{\circ}$  261428 - \$ 143,09 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CECILIA LORENA RO-DRIGUEZ, en autos caratulados RODRIGUEZ, CECILIA LORENA - DECLARATORIA DE HE-REDEROS - Expte. Nº 8324804, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/10/2019. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. - Prosec: Zucchi, María Aleiandra.

1 día - Nº 261495 - \$ 418,30 - 29/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DELIA MARGARITA FANTINO DNI 4.388.262 y de OSCAR PABLO VASSAROTTO DNI 6.632.530, en los autos caratulados: "FANTINO, DELIA MARGARITA - VASSAROTTO, OSCAR PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8188789)", para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: MIRA Alicia Del Carmen -Juez-LOPEZ PEÑA Maria Ines- Secretaria Letrada

5 días - Nº 261497 - \$ 1234,85 - 01/07/2020 - BOE

LA CARLOTA, 12/06/2020. El Sr. Juez del J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos caratulados "URQUIZA, LEOPOLDO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9011188), CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Leopoldo Francisco Urquiza D.N.I. N° 8.401.683, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - NOLTER Carlos Enrique, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 261603 - \$ 191,32 - 29/06/2020 - BOE

El Juez de 1A Instancia y 10A Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marina De Las Mercedes Pereyra. En autos caratulados "PEREYRA MARINA DE LAS MERCEDES DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°9120457" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 9/06/2020. Dra. Castagno Silvana Alejandra Juez - Dra. Sanchez Alfaro Ocampo Maria Alejandra Noemi Secretaria

5 días - Nº 261608 - \$ 2257,25 - 01/07/2020 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GIMENEZ RODOLFO JULIAN, en autos caratulados: "GIMENEZ, RODOLFO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº9126319, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. Nº 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese. Morteros, 12/06/2020.

FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIA I FTRADA -

1 día - Nº 261757 - \$ 303,15 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX – BROCHERO, MARIA ANTONIA – PONCE, MIGUEL IPOLITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, PAULINA MERCEDES a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba.,19/06/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo – Prosec.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

5 días - Nº 261612 - \$ 2197.75 - 01/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 43ª Nom en lo Civil y Com. de la ciudad de córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Reyna DNI 7.993.022 en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8911483- REYNA CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/05/2020. Fdo.: Dra. Mariana A. Liksemberg-Juez- Dr. Victor M. Meaca-Secretario.

1 día - Nº 261750 - \$ 174,89 - 29/06/2020 - BOE

El Señor juez de 1º Inst. y 2º Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la Ciudad de Villa Maria, Secretaría Nº 3 - a cargo de la Dra. Daniela Martha Hochsprung, en autos caratulados MERCADO RAMÓN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 9137666) Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ramón Carlos Mercado para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ) - HOCHSPRUNG Daniela Martha (SECRETARIA). Villa Maria, 10/06/2020

1 día - Nº 261763 - \$ 197,15 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 28º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOREYRA, EDELMIRO ECALAZAR Y/O EDELMIRO ESCALAZAR Y/O EDELMIRO ESCALAR - BARREIRO Y/O BARREYRO, HAYDEE Y/O AYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 8047289) cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MOREYRA, EDELMIRO ECALAZAR

Y/O EDELMIRO ESCALAZAR Y/O EDELMIRO ESCALAR, DNI № 4.818.569, y BARREIRO Y/O BARREYRO, HAYDEE Y/O AYDEE, DNI № 6.476.235, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 27/05/2019. Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian (JUEZ DE 1RA. INST.) - ELLERMAN, Iván (SECRETARIO JUZG. 1RA. INST.).

1 día - Nº 261780 - \$ 367,81 - 29/06/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dr. Santiago Buitrago, Secretaria N°14 Dra. Luciana María Saber, en los autos caratulados: "RAMOS, Pedro Salvador – Declaratoria de herederos," Expte. 9244471, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Pedro Salvador Ramos, D.N.I. N° 16.184.038 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Rio Cuarto, veintidos de junio de dos mil veinte.- Fdo. Dr. Santiago Buitrago, Juez – Dra. Luciana M. Saber, sec.

1 día - Nº 261847 - \$ 260.75 - 29/06/2020 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1º Inst.1º Nom.CC y Flia Bell Ville, Sec Nº 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jorge Elias David CURA en autos"CURA JORGE ELIAS DAVID— DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 9244558) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr Sergio Enrique Sanchez, Juez- Dra Delle Vedove Maria Julia - Of.17/06//2020.

1 día - Nº 261866 - \$ 179,13 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.C.C.Fam.3a.Nom.Sec.6 de la ciudad de San Francisco, en los autos "9295364-GIORDANI VANINA SUSANA-DE-CLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley

El Señor Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Manuel

Meaca, en los autos caratulados: "CELLONE, MARTHA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. № 9144925) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Córdoba, 18 de Junio de 2020.

5 días - Nº 261897 - \$ 1107,65 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS RAMÓN CASTELLI, DNI 8.401.750, en autos CASTELLI, CARLOS RAMÓN – DECLARATORIA DE HERE-DEROS, Expte. 9268766, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 22/06/2020. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina S. - Juez; LOPEZ, Alejandra M. - Secretaria.-

1 día - Nº 261948 - \$ 169,06 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 8º Nom Civ Com de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "BERGERO, EDGAR VICTOR - DECLARATO-RIA DE HEREDEROS - Expte: 8940826" Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Edgar Victor Bergero DNI 6.483.215, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/06/2020. Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra

1 día - Nº 261970 - \$ 160,58 - 29/06/2020 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 7A NOMINA-CIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 13, DE LA CIU-DAD DE RÍO CUARTO. Río Cuarto, 10 de Junio de 2020.- (...) Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Ángel Eduardo MOYANO. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia.Fdo: BUITRAGO Santiago,(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) COLAZO Ivana Ines, (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.).

1 día - Nº 262000 - \$ 378,41 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 3, en los autos "EXPEDIENTE: 8982576 - - CUELLO, PEDRO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - CUELLO, PEDRO FLORENTINO— para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 05/06/2020. Fdo.: DR MARTOS Francisco Gustavo.JUEZ. DRA.FIRBANK María Constanza SECRETARIO

1 día - Nº 261990 - \$ 204,57 - 29/06/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc.y Flia. – Sec. 4-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREZ LUIS ERNESTO. En autos caratulados: "Pérez Luís Ernesto – Declaratoria de Herederos" Exp. Nº 8909748, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Cosquín09/03/2020.Secretario: JUAREZ, Mariano - Juez: MARTOS, Francisco Gustavo.

1 día - Nº 261993 - \$ 164,29 - 29/06/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ,Com,Conc.yFam. de la ciudad de Deán Funes, Sec. nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sres. MIGUEL NICOLAS VEGA, DNI 6.375.396 y de TEODORA ARGINA MAIDANA, DNI 1.690.147 en autos "VEGA, MIGUEL NICOLAS - MAIDANA, TEODORA ARGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7297437" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 22/06/2020. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; ante mi Dra. Marcela del Carmen Vivas, Prosecretaria letrada

1 día - Nº 262016 - \$ 243,79 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nom. en lo C. y Com. de la Cdad de Córdoba, en los autos caratulados "FERRERO, PALMIRA MARIA- DE-CLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 8307681", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

1 día - Nº 261983 - \$ 115 - 29/06/2020 - BOE

cho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN dia en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.) Córdoba, 09/03/2020. Fdo.: BRUERA, EDUARDO BENITO (JUEZ) MIRO, MARIA MARGARITA (SECRETARIA)

1 día - Nº 262025 - \$ 203,51 - 29/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO.- El Juez de 1ª Inst. C.C. y Flia. de 3º Nom. Sec. Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LILIANA GLORIA FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 11.085.523, en autos caratulados "FERNANDEZ, LILIANA GLORIA – DEC. DE HEREDEROS", Expte Nº 9253352, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 19/06/2020.

1 día - Nº 262038 - \$ 163,76 - 29/06/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. JUZ.CIV.COM.FLIA. CONC DE RIO SEGUNDO,CBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE TERESITA ORTENCIA CERESOLI, DNI Nº 7.140.152, EN AUTOS "CERESOLI, TERESA ORTENCIA DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE Nº 9123652" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF, 19/06/2020.FDO:JUEZ H.C. GONZALEZ, SEC. P.R. BARNADA ETCHUDEZ.

1 día - Nº 262049 - \$ 163,23 - 29/06/2020 - BOE

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO NORGE LORENZATTI, DNI Nº 10.319.779. En autos caratulados: "García Juan José y otra - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 8758612 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de Mayo de 2011. Juez: Dr. Gustavo Massano. Secretaría: Dra. Alicia. Peralta de Cantarutti

4 días -  $N^{\circ}$  262052 - \$ 2030,20 - 30/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra. Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría Nº 1 Dra. Lavarda, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ACTIS MILANEZIO Ó ACTIS MILANESIO, en autos "ACTIS MILANEZIO Ó ACTIS MILANESIO CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS," Exp. N° 9295354, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/06/2020.

1 día - Nº 262056 - \$ 154,75 - 29/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALDO CARMEN NEMESI DNI N°: 6.431.189, en los autos caratulados: "NEMESI, ALDO CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº: 9088843) para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gonzalez Hector Celestino, Juez y Dra. Bonsignore Maria Lorena, Secretario. Río Segundo, Junio 2020

1 día - Nº 262080 - \$ 239,55 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes - Sres. TOLEDO EUMENIO y SANCHEZ MARIA NELIDA, en autos caratulados TOLEDO, EUMENIO - SANCHEZ, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. Nº 8896408, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba 17/06/2020. Fdo. Texto Firmado digitalmente por: SOSA Maria Soledad Fecha: 2020.06.18 - FALCO Guillermo Edmundo Fecha: 2020.06.19.

1 día - Nº 262086 - \$ 219,94 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Flia. 1° Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. ALVARO BENJAMIN F. VUCOVICH, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "PEDRAZA, STELA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8396300), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PEDRAZA, STELA MARIS para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial"

(art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público Complementario. NOTIFIQUESE.- Texto firmado digitalmente por VUCOVICH ALVARO BENJAMIN F. - VALAZZA Renato Antonio.-VILLA MARIA. 12/03/2020

1 día - Nº 262091 - \$ 383,18 - 29/06/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PERALTA, FAVIO ROQUE, DNI 2.788.408, y PERALTA, HUGO RUBÉN, DNI 7.983.572 en los autos "PERALTA, FAVIO ROQUE - PERALTA, HUGO RUBÉN - DECLARATORIA DE HERE-DEROS" Expte N° 8988052, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eduardo Christian ALTAMIRA-NO, Juez. Alejandro José VILLADA, Sec. Córdoba. 17/06/2020.

5 días - Nº 262092 - \$ 1006,95 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANO, PEDRO y MARTÍNEZ, MERCEDES en autos caratulados CANO, PEDRO - MARTINEZ, MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9060744 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho o bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 29/05/2020. Prosec.: BRAVO Graciana Maria – Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - Nº 262093 - \$ 153,69 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA, PABLO RAMON INOLFO en autos caratulados GARCIA, PABLO RAMON INOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8325019 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho o bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 20/04/2020. Prosec.: BRAVO Graciana Maria – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - Nº 262094 - \$ 146,80 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARBERO, ANIBAL ROQUE DNI 6.501.751 en autos caratulados BARBERO, ANIBAL ROQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9010675 para que dentro de los trein-

ta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/03/2020. Prosec.: MOYANO Valeria Cecilia-Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo

1 día - Nº 262096 - \$ 155,28 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jose Cwirko, DNI 10.682.751, y Serafina Cwirko, DNI 10.772.333, en autos caratulados CWIRKO, JOSE - CWIRKO, SERAFINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8578701 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/02/2020. Sec.: TOLEDO Julia Daniela – Juez: VILLARRA-GUT Marcelo Adrián

1 día -  $N^{\circ}$  262097 - \$ 173,30 - 29/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst y 10a Nom Civ. y Com., en autos caratulados: SANCHEZ GLADYS RA-QUEL –Dec. de Herederos Expt No 8918279 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gladys Raquel SANCHEZ, DU 4.108.227 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesio´n, para que dentro de los treinta di´as siguientes al de la u´itima publicacio´n, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/06/2020 Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi – CASTAGNO Silvana Alejandra - Jueza.

1 día - Nº 262127 - \$ 162,70 - 29/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst y 10a Nom Civ. y Com., en autos caratulados: BLOCK JUAN CARLOS — Dec. de Herederos Expt No 9069713 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos BLOCK, DNI 12.281.967 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesio n, para que dentro de los treinta di as siguientes al de la u Itima publicacio n, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/06/2020 Fdo: GARCIA Marina Cecilia — CASTAGNO Silvana Alejandra - Jueza.

1 día - № 262131 - \$ 147,33 - 29/06/2020 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del sr. Florencio Humberto Ferreyra, en autos caratulados: FERREYRA, FLORENCIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº

9198568 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 23/06/2020. Fdo.: Dra. ROMERO, Laura Isabel (PROSECRETARIA)

1 día - Nº 262162 - \$ 283.54 - 29/06/2020 - BOE

Alta Gracia-La Sra. Juez de la 1era.Inst. 2da. Nom. C.C.C. Flia. de Alta Gracia, Secretaria 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Oscar Cardozo 12.745.630, en autos caratulados "LUIS OSCAR CARDOZO-DECLARA-TORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 8716258 para que en el plazo de 30 días siguiente a la última publicación, comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 26/05/2020. FDO: Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Jueza.-Dra. DE PAUL Laura Ines, Secretaria -

1 día - Nº 262062 - \$ 177,54 - 29/06/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados "VELARDEZ, ANTONIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS," EXPTE. 8364538: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SRA. VELARDEZ ANTONIA ESTHER, DNI N°. 4.751.012 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. JUEZ: DR. SUAREZ Hector Daniel SECRETARIA: DRA.VILLAGRAN Nilda Estela

1 día - Nº 262148 - \$ 174,89 - 29/06/2020 - BOE

Villa María. El señor Juez de Primera Instancia, C.C. y Flia. 2A, VUCOVICH Álvaro Benjamin, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes José Ángel BARATTERO y Olga Cresentina THEILIG, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "BARATTERO, JOSÉ ÁNGEL - THEILIG, OLGA CRESENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 9126275)".- Secretaría de la Dra. HOCHSPRUNG de BUSTOS, Daniela Martha - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa María 23/06/2020.

1 día - Nº 262180 - \$ 233,19 - 29/06/2020 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia. 2da. Nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVA ROSA ABREGO, D.N.I. Nº 5.167.253 en autos "ABREGO ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº 9145242", para que

en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 19 de JUNIO de 2020. Fdo.:GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - № 262190 - \$ 171,18 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 42a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de LUCIA ISABEL ARISTIMUÑO DNI 16.015.100 Y de MARCOS EMANUEL FLORINDO DNI 37.853.966 en autos caratulados "ARISTIMUÑO LUCIA ISABEL - FLORINDO MARCOS EMANUEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº. 8701225 para que dentro de los 30 días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/12/2019 - Sec: Pucheta de Tiengo Gabriela Juez: Sueldo Juan Manuel - .

1 día - Nº 262246 - \$ 399,80 - 29/06/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia.. Autos: "CHOCOVARE, MARISA ELIZABE-TH MERCEDES - DECLARATORIA DE HERE-DEROS" (Expte.N°9054672) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "CHOCOVARE MARISA ELIZABETH MERCE-DES", DNI 23.308.386; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 22/06/2020. Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar -Juez - Dra. RABANAL, Maria De Los Ángeles -Secretaria.

1 día - Nº 262266 - \$ 380,20 - 29/06/2020 - BOE

Río Cuarto.- La señora Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.6A-SEC.11 - RIO CUARTO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. María del Carmen Ciarmatori, DNI 4.673.656 en los autos caratulados "Ciarmatori, María del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 9061148), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17/06/2020. Fdo. Dra. Martínez, Mariana: Jueza-Dra. Mana, Carla Victoria-: Secretaria.

1 día - Nº 262281 - \$ 422,20 - 29/06/2020 - BOE

juz.: 32 CYC. Autos: "QUINTERO Y/O QUINTEROS, AUGUSTO ROMEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. 8804226". CORDO-BA, 26/11/2019. Agréguese. Proveyendo al es-

crito inicial: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de QUINTE-ROS, AUGUSTO ROMEO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. Fdo. DR. BUSTOS, Carlos Isidro. JUEZ) - DRA. GARCIA de SOLER, Elvira Delia (SECRETARIO).

1 día - Nº 262343 - \$ 673,30 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 36º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "HEREDIA, TRANSITO ROQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 8969273, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que seconsideren con derecho a la sucesión del Sr. TRANSITO ROQUE HEREDIA DNI 7984551, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 23/06/2019. Fdo.: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ; CICOTTINO Gabriela Ana Helena. PROSECRETARIA.

1 día - Nº 262354 - \$ 459,95 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OFELIA DEL VALLE ROMERO DNI 5.642.985, en autos caratulados "OFELIA DEL VALLE ROMERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9181805", para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). CÓRDOBA, 26/06/2020. Fdo.: CORDEIRO Clara Maria - CARRIZO Alejandra Analía

1 día - Nº 262433 - \$ 419,15 - 29/06/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Concursal y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ANTONIO OMAR PEREYRA, D.N.I. Nº: 7.995.139, en autos caratulados "PEREYRA, ANTONIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE. Nº 8956652" para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.) Río Segundo.

11/03/2020. Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino-Sec: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana.-

1 día - Nº 262508 - \$ 561,95 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, a cargo del Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante AIDE DOLLY DI PAOLI, DNI 2.452.436 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Expediente Nº 9134824 DI PAOLI, AIDE DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 25 de Junio de 2019.-

1 día - № 262451 - \$ 482.05 - 29/06/2020 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ra Ins. y 4ta Nom. Sec. 7 de la Cuidad de Río Cuarto, en los autos caratulados "PASSALACQUA O PASSALAQUA, ALBERTO - MENEGHELLO, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. Nº 8664452" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ALBERTO PASSALAQUA o PASSALACQUA, DNI 6.630.770 e IRENE MENEGHELLO, DNI 14.334.580 para que, en el término de treinta (30) días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: Jueza – SOBRINO LASSO, María Isabel: Secretaria.

1 día - Nº 262493 - \$ 515,20 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 6ta. Nom, en los autos "Godoy Juana Peregrina-Declaratoria de Herederos", Expte.9208183, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Juana Peregrina, D.N.I.4.111.140, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. Mariana Martinez, Jueza.- Río Cuarto, 26 de Junio de 2020.-

1 día - Nº 262499 - \$ 425,95 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GUSTA-VO MANUEL CABRERA DNI NRO. 22.560.119, en autos caratulados "CABRERA, GUSTAVO MANUEL – Declaratoria de Herederos –," Expte. N° 9117422, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 24/06/2020. Fdo. Dra. LINCON, Yessica Nadina (Secretaria

1 día - Nº 262514 - \$ 423,40 - 29/06/2020 - BOE

Córdoba, 24 de Octubre de 2019. Proveyendo a fs. 22: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. FREITES, JULIO ALBERTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.MASSA-NO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-CIA, LASCANO, Alejandra Inés, PROSECRETA-RIO/A LETRADO.

1 día - Nº 262521 - \$ 682,65 - 29/06/2020 - BOE

## **CITACIONES**

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil v Comercial.. en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION IN-DIVISA DE PEREYRA FIDEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 6605290", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

5 días - Nº 258847 - \$ 2339,90 - 29/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA JUAN PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8354281",

cita y emplaza a a los herederos y/o representantes legales del Oyola Juan Pedro en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana MANSILLA Paola Verónica"-

1 día - Nº 261265 - \$ 395,37 - 29/06/2020 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION IN-DIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8497242", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la lev 9024 mediante la lev 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.-Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia".-

3 días - Nº 261320 - \$ 1427,79 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ESNAOLA OROZCO, MARIA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL — EXPTE Nº 6605265", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 12/03/2020.- Agréguese comprobante de publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado en relación al monto al que asciende la ejecución.- Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente cons-

tancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.-Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco".-

3 días - Nº 261329 - \$ 1202,01 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDAVE ANGEL FELIPE - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7961903", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia."-

3 días - Nº 261333 - \$ 1416,66 - 01/07/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SALAS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6008187) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SALAS MATIAS DNI 30657139 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador, (19228)

5 días - Nº 261335 - \$ 1576,70 - 29/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL ANGEL RAMON - PRE-

SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 6609098", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de marzo de 2020. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la lev 9024 mediante la lev 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Lev 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco"-

3 días - Nº 261336 - \$ 1672,65 - 01/07/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Bentas de la Provincia de Córdoba c/ ÑAÑEZ MAURICIO HERNAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9018885) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ÑAÑEZ MAURICIO HERNAN DNI 281720767 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20346)

5 días - Nº 261337 - \$ 1627,05 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DE BORIGLIO MARIA AMANDA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8570554) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DE BORIGLIO MARIA AMANDA Y SUCESION INDIVISA DE BORIGLIO OMAR MATEO JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese: Liquidacion Nº: 500820202019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261343 - \$ 2183,55 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-BA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8570558) Notifica a SU-CESION INDIVISA DE GONZALEZ DE PEREZ JOSE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500822492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261344 - \$ 1974,20 - 29/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SERAFIN ELEUTE-RIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico -Expte Nº 8812263, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SERA-FIN ELEUTERIO: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Recaratulese. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliáse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejan. otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - Nº 261355 - \$ 3834,50 - 30/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES CESAR PASTOR Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EX-PEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8808333) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES CESAR PASTOR y SUCESION INDIVISA DE RADOMSKY NATALIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501169052019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261345 - \$ 2093,45 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SU-CESION INDIVISA DE SILVA MUÑOZ HECTOR SEGUNDO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EX-PEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8808334) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA MU-ÑOZ HECTOR SEGUNDO y JUANTO DE SLVIA, CARMEN ADELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese: Liquidacion Nº: 501260242019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna. M.P 1-26306

5 días - Nº 261347 - \$ 2104,05 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 3. Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-BA c/ SUCESION INDIVISA DE PUGA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8811764) Notifica a SU-CESION INDIVISA DE PUGA JOSE ANTONIOde conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501293272019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261349 - \$ 1950,35 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JORGE ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIEN-TE ELECTRONICO" (Expte 9059914) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO JORGE ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501880962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261350 - \$ 1968,90 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIEN-TE ELECTRONICO" (Expte 9139455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTELLO PEDRO ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de lev. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500078252020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261353 - \$ 1974,20 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMISSO ADELA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 9139456) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COMISSO ADELA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500535932020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261354 - \$ 1963,60 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MER-CEDES CATALINA- EJECUTIVO FISCAL- EX-PEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 9139457) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNAN-DEZ MERCEDES CATALINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500465012020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261356 - \$ 2006 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY DONATO RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 9139458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY DONATO RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiquientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500130262020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261357 - \$ 1953 - 29/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.. Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRI-QUE que en los autos caratulados "EXPEDIEN-TE: 8826739- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GON-ZALEZ, ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EX-PEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 261675 - \$ 1507,80 - 03/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal  $N^{\circ}$  3, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDE FELIX-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRO-NICO" (Expte 9139463) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAMONDE FELIX de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500472482020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 261358 - \$ 1931,80 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHONGA MANUEL DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIEN-TE ELECTRONICO" (Expte 9139466) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHONGA MANUEL DIONISIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500534842020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 261359 - \$ 1984,80 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de
Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B,
en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,
en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVA MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"
(Expte 9139470) Notifica a SUCESION INDIVISA
DE SILVA MANUEL de conformidad con el art.
2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y
emplácese al demandado para que en el término
de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese: Liquidacion Nº: 500534272020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines I una. M.P. 1-26306

5 días - Nº 261360 - \$ 1926,50 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN CAR-LOS - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" (Expte. Nº 8861071), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de JUAN CARLOS CUELLO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 17/06/2020.

5 días - Nº 261380 - \$ 2305,45 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de REN-TAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE BRACAMONTE, OSCAR ISABEL - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" (Expte. Nº 9020235), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de OSCAR ISABEL BRACAMON-TE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 17/06/2020.

5 días - Nº 261381 - \$ 2337,25 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAP. RAMON ANTO-NIO - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" (Expte. Nº 8861054), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de RAMON ANTONIO KAP para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 17/06/2020.

5 días - Nº 261382 - \$ 2310.75 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de REN-TAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ALVA-REZ, NILDA ROSA - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" (Expte. Nº 9020237), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/12/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. Nilda Rosa Alvarez para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 17/06/2020.

5 días - Nº 261384 - \$ 2231,25 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de REN-TAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GAR-CIA, JAVIER FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal – Expediente Electrónico" (Expte. Nº 9083286), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 17/02/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. Javier Francisco Garcia para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo baio apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 17/06/2020.

5 días - Nº 261385 - \$ 2249,80 - 29/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 (Ex 25 CC) -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERCOL, Karina Mariel - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 4599882, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244. Planta Baja cita y emplaza a ONTIVERO VALE-RIA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 261491 - \$ 1462,75 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL HUMBERTO- EJEC. FISCAL - EE 8759056" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL HUMBERTO, DNI 6.685.430, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Dec 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - Nº 261499 - \$ 2072,25 - 30/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAN-CHEZ RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938818, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANCHEZ RAUL OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles v ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261604 - \$ 4497 - 29/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada MAIDANA MONICA LILIANA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305420 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAIDANA, MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - Nº 261666 - \$ 1322,30 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR para que en el plazo de

20 díascomparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. Nº 6730072. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 261610 - \$ 3948,75 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. v 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDI-VISA DE MARQUEZ MARIA LUISA - PRESEN-TACION MULTIPLE FISCAL- (EXPTE 8717209)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. MAR-QUEZ MARIA LUISA por edictos que se publican en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 22/04/2020.-Fdo.: Dr.José María Tonelli, Juez; Dra. Emilia Stipanicich, Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 261617 - \$ 1897,35 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION IN-DIVISA DE ALANIZ MIGUEL EDUARDO - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7798211", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada previamente reformule el rubro honorarios de ejecución conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: BENTANCOURT Fernanda CAROSSIO Julieta Alicia". OTRO DECRETO: "Rio Cuarto, 12 de junio de 2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO: BENTANCOURT Fernanda JUY Luciana Verónica"

3 días - Nº 261749 - \$ 2205,30 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGALLO SANTIA-GO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815800- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO. SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 261674 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-CESION INDIVISA DE BRARDA LIVIO SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXP. N° 8480803. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Brarda Livio Simon en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres dias subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Mariana Martinez, juez- Rodriguez Raul, Prosecretaria.-

5 días - Nº 261775 - \$ 2241,85 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244. P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714520 -RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AIMEIRA. BEATRIZ DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AIMEIRA BEATRIZ DEL VALLE, D.N.I. 11559947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261667 - \$ 1738,35 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244. P.B.. Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714525 - - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMBA, GONZALO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRONICO", cita a: COMBA GONZALO JAVIER, D.N.I. 25858582, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261668 - \$ 1719,80 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811969- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENRICO, RODOLFO LUIS - EJECUTI-VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ENRICO RODOLFO LUIS, D.N.I. 18320920, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261669 - \$ 1703,90 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811970- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ EUGSTER, ROCIO EVELYN - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONI-CO" cita a: EUGSTER ROCIO EVELYN. D.N.I. 40246795, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016) 5 días - Nº 261670 - \$ 1709.20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244. P.B.. Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811980- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ JAIME, HUGO JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: JAIME HUGO JUAN, D.N.I. 6519726, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261671 - \$ 1677,40 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811986- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ, LUIS ALBERTO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MARQUEZ LUIS ALBERTO, D.N.I.
11019379, de conformidad a lo dispuesto por la
ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de
rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de
los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)
5 días - Nº 261672 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244. P.B.. Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815760- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/TROGLIA, GABRIEL GUSTAVO - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONI-CO", cita a: TROGLIA GABRIEL GUSTAVO, D.N.I. 23461748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016) 5 días - Nº 261673 - \$ 1725,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba.. en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826752- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ LIENDO, DANIEL HORACIO - EJECU-TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LIENDO DANIEL HORACIO, C.U.I.T. 20-20346484-4, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016) 5 días - Nº 261676 - \$ 1733,05 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908933- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ NIETO, ROBERTO DANIEL - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRO-NICO" cita a: NIETO ROBERTO DANIEL. D.N.I. 27360429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261677 - \$ 1709.20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908934- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ NIEVA, NATALIA ROXANA - EJECUTI-VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: NIEVA NATALIA ROXANA, D.N.I. 30533960, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261678 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO BLAS CE-SAR, que en los autos caratulados "EXPEDIEN-TE: 8956072- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLE-DO, BLAS CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EX-PEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley № 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BA-RRAZA Maria Soledad."

5 días - № 261681 - \$ 1900 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Eiecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908937- RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-DOBA C/ PAREDES, JORGE OSVALDO - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONI-CO", cita a: PAREDES JORGE OSVALDO, D.N.I. 13142950, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, baio apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 261679 - \$ 1714,50 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba. con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA FLORENCIO ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPE-DIENTE: 8956071- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FLORENCIO ALBERTO - EJECUTI-VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 261680 - \$ 1923,85 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BALAGUER GRACIELA INES que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6648242 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BALAGUER, GRACIELA INES

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 261682 - \$ 1462,75 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648256 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 261683 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CUERIO LUCAS MANUEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUERIO. LUCAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 261684 - \$ 1452,15 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ABREGU COLOME NAIR que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGU COLOME,

NAIR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 8263634", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: GUIDOTTI Ana Rosa."

5 días - Nº 261685 - \$ 1372,65 - 03/07/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL DEL ROSARIO - ejecutivo fiscal - EE -Expte: 9158597. El señor Juez de la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL DE VILLA MARIA, cítese y emplácese a los sucesores de SANCHEZ ANGEL DEL ROSARIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Villa María, 19/02/2020.Dr. CARBO Ariel Sebastián- Prosecretario - Dra. GARAY MOYANO María Alejandra - Juez

5 días -  $N^{\circ}$  261716 - \$ 3171 - 29/06/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1527092, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$7951.85. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - Nº 261717 - \$ 667,77 - 01/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ORTEGA RAMON RANDOLFO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571896, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Sosa Teijeiro Monica

5 días - Nº 261720 - \$ 1271,95 - 03/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERNAN-DEZ ANASTACIA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058262 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sra. FERNANDEZ ANASTACIA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261722 - \$ 3192,25 - 29/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERNAN-DEZ ANASTACIA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058262 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sra. FERNANDEZ ANASTACIA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261736 - \$ 3192,25 - 29/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENTOLILA JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 5971688 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. BENTOLILA JOSE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261739 - \$ 3145,50 - 29/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENTOLI-LA JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 5971688 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. BENTOLILA JOSE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, baio apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261753 - \$ 3145,50 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE LLOVERAS RODOLFO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXP. N° 2268811. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2017....cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres dias subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosecretaria.-

5 días - Nº 261764 - \$ 2151,75 - 01/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSCE-MI JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCE-SION INDIVISA DE BUSCEMI JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8826959, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la

ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 261777 - \$ 3396,25 - 29/06/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MA-RINI LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL -EXP. N° 2131611. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 13/04/2020. ...cítese y emplácese al demandado, Luis Carlos Marini, y/o a los herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres dias subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Lopez Selene, juez- Mansilla Paola, Prosecretaria.-

5 días - Nº 261785 - \$ 1995,40 - 01/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE REN-ZIS ELBA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DE RENZIS ELBA JUANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6058978, tramitados ante SEC, DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días -  $N^{\circ}$  261792 - \$ 3464,25 - 30/06/2020 - BOE

Se notifica a TRIUNFO AGUSTIN Y TRIUNFO LAURA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/TRIUN-

FO AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8826964, tramitados ante SEC. DE GES-TION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/05/2020. Agréguese extensión de título acompañada. En su mérito téngase por ampliada la demanda en todos sus términos. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveido inicial. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - Nº 261796 - \$ 4416,25 - 30/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y SUCESION INDIVISA DE ALEM DE VARELA MARIA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. № 8826965. tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-CUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/05/2020. Agréguese extensión de título acompañada. En su mérito téngase por ampliada la demanda en todos sus términos. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveido inicial. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - Nº 261803 - \$ 4756,25 - 30/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO NATALIA ROMINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico "Expte Nº 7265537 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: OLMEDO NATALIA ROMINA,

, la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Otro decreto: Córdoba,12 de febrero de 2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Planilla \$ 39637.90 )

1 día - Nº 261902 - \$ 303,68 - 29/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Bentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA ROBUSTIANO LEONOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974687 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244. CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. GIGENA ROBUSTIANO LEONOR para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 261924 - \$ 3230,50 - 30/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CA-RRERA DORA TRANSITO para que en el plazo de 20 díascomparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE ELECTRONICO" EXPTE. № 7931441. Bustos Fierro. Ricardo Tristán-PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 262006 - \$ 3987 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ACE-VEDO NORMA GRACIELA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NOR-MA GRACIFI A -FJECUTIVO FISCAL - EXPE-DIENTE ELECTRONICO" EXPTE. Nº 7931439. Bustos Fierro. Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 262010 - \$ 3999,75 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MA-NATTINI HUMBERTO RENE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho baio apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANATTINI HUM-BERTO RENE -EJECUTIVO FISCAL - EXPE-DIENTE ELECTRONICO" EXPTE. Nº 7931442. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 262011 - \$ 4008,25 - 01/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REGINATO SEBASTIAN RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7234238, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a REGINATO SEBASTIAN RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %)

en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. 5 días - Nº 262138 - \$ 4569,25 - 01/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/OZAN DE DUARTE CRUZ – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 274568)", cítese y emplácese al demandado OZAN DE DUARTE, CRUZ y/o a sus herederos y/o representantes, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto. 02/06/2020.-

5 días - Nº 262035 - \$ 930,10 - 03/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IN-VERSOLIDA SAY OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 658364)", cítese y emplácese al demandado de autos EMPRESA DE INVERSIONES FI-NANCIERA INMOBILIARIA S.A. para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - Nº 262036 - \$ 1396,50 - 03/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ S INV SUIZO ARG ADCA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6350766)," encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9025 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del

CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/06/2020 -

1 día - Nº 262037 - \$ 266,05 - 29/06/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. v 4º Nom. en lo Civil v Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FIS-CAL (Expte. 6350631)," encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Lev 9025 modificada por la Lev 9576 v art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/06/2020.-

1 día - Nº 262039 - \$ 266,58 - 29/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DE LOPEZ FELISA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5457042 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. GIMENEZ DE LOPEZ FELISA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, FDO, Cesar Ferrer, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 262130 - \$ 3243,25 - 01/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en
los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ANTONIO
ENRIQUE OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE
N°6938839, domicilio del Tribunal Arturo M Bas
N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza
a ANTONIO ENRIQUE OSMAR, en virtud de lo
dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de
ejecución y embargo por la suma reclamada con
más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del
juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 262142 - \$ 4526,75 - 01/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Bentas de la Provincia de Córdoba c/ CONSULTORES DIGITALES SRL-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 5815296 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CONSULTORES DI-GITALES SRL para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 262144 - \$ 3077.50 - 01/07/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARALDI, MA-TIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8361176". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, BA-RALDI, MATIAS EZEQUIEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000317232019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarteabogado

5 días - Nº 262154 - \$ 1886,75 - 03/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ FERNANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ FERNANDO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución v embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, baio apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó Procurador Fiscal.

5 días - Nº 262160 - \$ 4518,25 - 01/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "ALESSO AYLEN AZUL - ABREVIADO - PEDIDO DE AGREGADO DE APELLIDO MATERNO - EXPTE 8895423" en trámite ante el Juzg. 1°I y 4°N CC y Flia de la ciudad de Villa Maria, Sec. Nº 8, se ha dispuesto la publicación de edictos en los términos del art. 70 del CCCN con relación al agregado de apellido materno seguido del paterno peticionado por AYLEN AZUL ALESSO, DNI 38.110.739, respecto de su hija menor FRANCESCA IRUSTA, DNI 54.499.892, resultando como nombre peticionado para la menor FRANCESCA IRUSTA ALES-SO. Se transcribe el decreto que asi lo ordena a los efectos de presentar oposiciones: "Villa Maria, 12/12/19.... De conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquese edictos en diario oficial un vez por mes, en el lapso de dos meses...."Fdo. Dr. Sebastian Monjo - JUEZ

2 días - Nº 258434 - \$ 640,22 - 29/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA VALERIA C/ARRIETA, PATRICIO - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 2510286), ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renanco, 11/02/2020. Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone. Rectifíquese la carátula y tómese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PATRICIO ARRIETA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese .- ".-Fdo: Lescano, Nora Gilda (Juez/a de 1ra. Instancia), Perez de Mottino, Silvia Adriana (Prosecretario/a Letrado).- CERTIFICO: Que por error en el proveído del 11/02/2020 en el primer párrafo reza Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone, cuando lo correcto es Sucesores de Patricio Arrieta.- HUINCA RENANCO, 18/05/2020.- Proveyendo a fs.86 vta y certificado que antecede: Téngase presente la aclaración formulada.- Perez de Mottino. Silvia Adriana (Prosecretario/a Letra-

5 días - Nº 261042 - \$ 3956,40 - 03/07/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CETROGAR SA C/ LEDESMA LAURA DEL VALLE - EJECUTIVO - EXPTE: 2349307, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 18/02/2019. .... cítese y emplácese a la Sra. Laura del Valle Ledesma DNI N° 29.678.243 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dr. Miguel Pedano. Secretario.

5 días - Nº 261222 - \$ 885,05 - 29/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CETROGAR SA C/ LIRIO LEJANDRO JOSÉ - EJECUTIVO - EXPTE: 2880868, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 18/02/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Alejandro José Lirio DNI N° 28.237.911 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dr. Miguel Pedano, Secretario.

5 días - Nº 261223 - \$ 858,55 - 29/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CETROGAR SA C/ ROJAS CARDO-ZO, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO - EXPTE: 2349287, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 18/02/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Luis Fernando Rojas Cardozo DNI N° 94.761.445 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin,

publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dra. María Rivero, Prosecretario.

5 días - Nº 261224 - \$ 908,90 - 29/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CREDIAR SA C/ GORDILLO BRAULIO DANIEL - EJECUTIVO - EXPTE: 2616363, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 25/02/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Braulio Daniel Gordillo DNI N° 24.562.056 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dr. Miguel Pedano. Secretario.

5 días - № 261225 - \$ 874.45 - 29/06/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ. Com., Concil. y Flia. de 2° Nom. Sec N°3 (Ex. N° 1) de Carlos Paz, en los autos caratulados "SMANIA, LIBIA LORE-NA C/ GONZÁLEZ, AMADEO ATILIO Y OTRO -ORDINARIO" EXPTE 8988025, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/03/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cítese al demandado Gonzalez Amadeo Atilio DNI 6.518.265 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. FDO: OLCESE ANDRES (JUEZ); BRA-VO Graciana Maria (PROSECRETARIA)

5 días - Nº 261401 - \$ 1497,20 - 29/06/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. Civ y Com y 44° Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BUHLER, German c/ IBAÑEZ, Alberto Delfino y otros - DESALOJO - FALTA DE PAGO- EXPTE N° 4942401" ha dictado las siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2018. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alberto Delfino Ibañez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. Mira Alicia del Carmen-Juez. Lopez Peña de Roldan Maria Ines-Secretario.

5 días -  $N^{\circ}$  261541 - \$ 1449,50 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. C. y Familia 1A de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - Expte: 6674811: "RIO SEGUNDO, 16/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, asimismo, cítese v emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención. En la misma oportunidad ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.). a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: MARTINEZ GAVIER, SUSANA ESTHER (Juez) y RUIZ, JORGE HUMBERTO (Secretario)"

5 días - Nº 261624 - \$ 1770,15 - 03/07/2020 - BOE

Atento el fallecimiento de la actora en juicio: PRIETO, MARTHA AMELIA C/ L., A. – ORDINA-RIO – DAÑOS Y PERJ. – REHACE (Expte. № 4755431), que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Martha Amelia Prieto DNI 2.240.583 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes, Juez; CORRADINI de CERVERA, Leticia - Secretaria-.

5 días - Nº 261835 - \$ 2503,75 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Y Flia. Sec. Nº 1, -hoy tramitados por ante Juez de 7ma. Nom. Sec. N° 13 Dr. Buitrago Santiago- de la localidad de Río IV, ha dictado la siguiente resolución en autos: 486521 VIDELA, ELSA RAQUEL - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. RIO CUARTO, 30/05/2019. Agréguese. Téngase presente lo expresado. Atento haberse glosado la boleta de pago de aportes a fs. 229, provéase la demanda entablada a fs. 129/131: Téngase por presentado al Dr. José Daniel Fernández, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder invocado obrante a fs. 1, y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los sucesores del Sr. Damián Silverio Videla y/o en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra ubicado en calle Alfonso Coronel nº 963 de la localidad de Vicuña Mackenna (manzana nº 96), Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio Nº 15.077, Fº 17.639, T° 71 del año 1952. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo. cítese a los colindantes denunciados, Sres. Carlos Alberto Boaglio, Ricardo Daniel Trenntini, Rubén Gustavo Casari, Ariel Omar Croatto, Claudia Alejandra Folgueras, Juan Ramón Lawler, Laura del Carmen Labadet y Marcelo Della Fiore; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Asimismo, notifíquese el presente a la Sra. Luisa Spada, atento lo informado a fs. 63. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en de un cartel indicativo en el inmueble referenciado con las especificaciones necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Vicuña Mackenna (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. PUEYRRE-DON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRE-TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 262158 - \$ 15057,20 - 29/07/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ta. Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 14, en los autos caratulados: "ALLASIA, JOSÉ ABEL C/ BIMACO INMOBILIARIA S.A. – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 533937", Se ha dictado la siguiente Resolución: RÍO CUARTO, 09/12/2019. Téngase por iniciada la ejecución de Sentencia Nº 88 de fecha 30/05/2013, en contra de Bimaco Inmobiliaria S.A. Imprímasele a la misma el trámite previsto por los arts. 808 y siguientes del CPCC, a cuyo fin cítese al demandado para que en el plazo de 3 días -a contar desde la última publicación- opongan excepciones legítimas si las

tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 810 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO, Santiago – Juez – SABER, Luciana María – Secretario.

5 días - Nº 262192 - \$ 1499,85 - 03/07/2020 - BOE

En autos "URMENYI, SANTIAGO BENJAMIN C/ DEMARCHI, GUSTAVO LUIS Y OTROS - P. V.E. - ALQUILERES" (NRO EXPTE. 8364921) tramitados en Juz. 1a Inst.Civ.yCom-30aN., sito en Caseros N°551, de Córdoba, se ordena notificar en virtud del art. 152 del CPCC, al Sr. SERGIO ARIEL JUAREZ, DNI. 29.651.071, las siguientes resoluciones judiciales: "COR-DOBA, 26/08/2019. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Atento el comparendo espontaneo de fs. 63/66: Cítese y emplácese al compareciente Gustavo Luis Demarchi para que en el término de tres días realice las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º y 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Cabe destacar que no resulta aplicable el art.519 inc. 1 del CPC en el supuesto de autos respecto de los garantes por cuanto las firmas del contrato de locación se encuentran certificadas v registradas en el libro de intervenciones del Escribano[...].Notifíquese. Fdo.BRITOS, Cristina. PROSECRE-TARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "CORDO-BA, 16/09/2019.- Atento lo solicitado y a mérito de la notificación obrante a fs. 81, téngase al inquilino Gustavo Luis Demarchi por reconocida su condición de locatario conforme el documento base de la acción y por no exhibido el último recibo. En su mérito, téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese." Fdo. BRITOS, Cristina. PROSECRE-TARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "COR-DOBA, 02/03/2020. A los fines de la correcta integración de la Litis y conforme lo dispuesto por el art- 142 y 143 del C.P.C., conforme lo actuado hágase saber que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. [...] Fdo. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO/A LETRADO .-Otro Decreto: CORDOBA, 13/03/2020. (...) Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del C.P.C. a cuyo fin cítese al Sr. Sergio Ariel Juarez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el documento base de la acción bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme el art. 523 del C.P.C. Publíquense

edictos en el Boletin Oficial por cinco veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del C.P.C.).

5 días - Nº 262519 - \$ 10170,75 - 03/07/2020 - BOE

# **SENTENCIAS**

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE-OC-TAVA CIRCUNSCRIPCIÓN- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GA-RRO, ARMANDO ARIEL-EJECUTIVO- EXP-TE Nº 8481679: Sentencia Nº 84. LABOULAYE 01/06/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO:1- Declarar rebelde al demandado Sr. Armando Ariel GARRO DNI 29.965.561.-2- Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos siete con tres centavos (\$37.807,03), con más intereses conforme el considerando respectivo. 3- Costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos trece mil ochocientos treinta y cinco (\$ 13.835,00). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SA-BER Y DESE COPIA.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - Nº 261415 - \$ 1637,65 - 01/07/2020 - BOE

El Juez 1° Inst. Civ. Com. 31a Nom. Cba en autos "CERUTTI, PABLO D c/ CHAVEZ, ADEMAR O- Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagarés- EXPTE 6511323" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 52. Cba, 07/05/2020. VISTOS// CONSIDERANDO// RESUELVO: I-Declarar rebelde al demandado Ademar Oclide Chavez DNI 18.302.550. II- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Pablo Daniel Cerutti DNI 20.454.618 en contra de Ademar Oclide Chavez DNI 18.302.550 hasta el completo pago de la suma reclamada de \$ 2443, con más los intereses conforme al considerando pertinente. III- Costas a cargo del demandado, a cuyo fin, regulo de manera definitiva el honorario profesional de la Dra. Ángela Daniela Taborda en la suma de \$ 5134,84, con más la suma de \$ 4580,04 - 3 jus- en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más la suma de \$ 2040,12 en concepto de IVA atento la condición tributaria acreditada por la letrada. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Aldo Novak, Juez.- AUTO N°: 106. Cba, 11/06/2020. VISTOS// CONSIDERANDO// RESUELVO:I- Aclarar la Sentencia N° 52, de fecha 07/05/2020, en la parte resolutiva, dejando sin efecto la regulación del IVA de los honorarios de la Dra. Ángela Daniela Taborda. II- Consecuentemente el resuelto, en el punto respectivo deberá leerse: "III- Costas a cargo del demandado, a cuyo fin, regulo de manera definitiva el honorario profesional de la Dra. Ángela Daniela Taborda en la suma de \$ 5134,84, con más la suma de \$ 4580,04 -3 jus- en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459." III- Dejar constancia por Secretaría de la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Jorge A. Arevalo, Juez.-

1 día - Nº 262002 - \$ 825,20 - 29/06/2020 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instan-

### **USUCAPIONES**

cia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, Secretaría Única, sito en calle Independencia Nº 55, en autos caratulados "FERRONI. OSCAR ALBER-TO - USUCAPIÓN" (EXPTE.Nº 8663015)" ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 11/10/2019.- Admítase la presente demanda de usucapión de fs, 63/64 a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC., ordenase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese.- Firmado: Ignacio SABAINI ZAPATA: JUEZ - Tatiana FERNAN-DEZ: PROSECRETARIA.- Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Crisóstomo Belarmino PUEBLA y/o sus Sucesores. Según título, el inmueble cuya usucapión se pretende se describe como: una fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la quinta número veinticinco, Sección "D", de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento

Presidente Roque Sáenz Peña, de esta Provincia de Córdoba. La fracción de que se trata, se designa en plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Jorge A. Salinas (planilla 107.519) como Lote número uno y mide: treinta metros de Este a Oeste sobre calle Hilario cuadros, por treinta y nueve metros de Norte a Sud. sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRA-DOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sud, con lote dos de la misma subdivisión y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano.-Consta el DOMINIO al Nº 5.042.- Fº 6.492.- Tº 26.- Año 1965.- Nomenclatura Catastral Provincial: C02 S03 MZ103 P025 PH000.- Número de Cuenta D.G.R. 220119755603. Laboulaye, 28 de octubre de 2019.-

10 días - Nº 259626 - s/c - 30/06/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez en lo Civil. Com. Conc. Y Familia de 2da, Nom. Secretaria Nº3, sito en la calle San Lorenzo Nº 26 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "AR-GUELLO MERCEDES BELSOR -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-PION- EXPTE 2091693, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 14/09/2017. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 11 Mz Of. 43. Ubicado en Depto. Punilla, Ped. San Roque, Munic. Villa Santa Cruz del Lago, calle Los Molles s/n; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIG-NADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 803.120 Nro. de cuenta 23-04-1899166/1 titular registral RAFAEL JUAREZ según plano, y PIC-CINI MAURO PATRICIO de acuerdo a oficio diligenciado con posterioridad al Registro General de la Propiedad. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado MAURO PATRICIO PICCINI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.48/50) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie

"B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE . Fdo: Dra. RODRIGUEZ, Viviana - Juez, Dr. BOSCAT-TO, Mario Gregorio - Secretario . el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento Punilla, Ped. San Roque, Municipio de Villa Santa Cruz del Lago, sobre calle Los Molles s/nº y consiste en una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Rogelio Torres, inscripto en la Dirección General de Catastro en expediente Provincial Número 0576-005775/2014, se distingue como Lote 11 MZ Of. 43 y mide: su frente formado por dos lados A-B 11.40 mts y B-C 42.34 mts al N.E., lindando por estos dos lados con resto de parcela 2 de Rafael Juárez - Mat.803120 (ocupado por calle Los Molles), lado C-D 32.49 mts al S, lado D-E 18.92 mts al S.O., lado E-A 52.61 mts al N.O, lindando por estos tres lados con resto de la parcela 2 de Rafael Juárez - mat. 803120. Todo ello encerrando una superficie total de 1484,40 mts.2. inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula Nº 803.120, titular registral RAFAEL JUAREZ según plano y PIC-CINI MAURO PATRICIO de acuerdo a oficio diligenciado con posterioridad al Registro General de la Propiedad. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483602245002000. Registra empadronamiento en la Dirección General de Rentas Bajo Nro. 23-04-1899166/1. FDO: Dr. Mario G.Boscatto- Secretario.

10 días - Nº 260242 - s/c - 24/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 2 Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos "OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. Nº 6827471" Cítese y emplácese a los demandados Juan Victor Oviedo y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios,

si se conocieren y que surgen de autos, a sucesión indivisa de Oviedo Juan Victor o Juan Victor Oviedo y ot (titular de la cuenta afectada en Rentas) María Josefina Aguirre ( titular de la cuenta de Coop electirca -CEOSP) a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro. a los colindantes Alberto Oviedo, Nicolas Ortiz, Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis, Segundo Edelmiro Oviedo y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble " un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101 de la Manzana . 08 ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/nº de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba. " El lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIEN-TOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS ( 3.929 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRA-DOS (143,28 m2), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas son las siguientes a partir del Vértice A con ángulo interno es de 93º 01' se miden 132.59 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 85º 39 se miden 37,35 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno 87º 47'se miden 131,79 metros hasta el vertice D desde donde con ángulo interno de 93º 33'se miden 22,20 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m2. Colindancias a) costado norte: con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo, Parcela nº 13 Folio 26244, año 1981, Juan Victor Oviedo en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido Nº de Parcela no consta Domino no consta, en el costado Sur con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis nº de parcela no consta Matricula 194.612 y costado Oeste con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo. Croquis de ubicación: se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial nº 14 y expediente 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con rumbo norte -sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230 m del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m. Nomenclatura catastral en la Dirección de Catastro de la

Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. En la Municipalidad de Villa de las Rosas Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. La posesión afecta parcialmente la Parcela 13 Folio 57625, tomo 231, año 1977 y Folio 26244, tomo 105, Año 1981 (hov según conversión a técnica de Folio Real artículo 44 de la Ley Nº 17.801 - corresponde a la matricula 1.701.381). Que el inmueble descripto surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de abril de 2017 en expediente nº 0587-002585/2016. Villa Dolores, 17 de diciembre de 2019. Fdo. Maria Raquel Carram. Prosecretaria letrada.

10 días - Nº 260379 - s/c - 01/07/2020 - BOE

EDICTO: En autos "ONTIVERO MARIANO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. Nº 1112152, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com., de la ciudad de Cosquin, Pcia de Córdoba, secretaria Nº 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentecia numero: 23. Cosquin, 24/04/2020. Y VIS-TOS:...... Y CONSIDERANDO:..... RESUEL-VO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Mariano Luis Ontivero, DNI n.º 17.200.102, CUIL 20-17200102-6, casado, con domicilio en Domingo Albariños 8451 de Córdoba, mayor de edad, argentino, y declarar adquirido con fecha 6/7/2009, por prescripción veinteñal el cien por ciento del inmueble (100%), que según plano de catastro se designa como lote 67, depto. 23, ped. 01, pblo. 6, circ. 4, secc. 2, manz. 091, parc. 67. Afectaciones registrales: - parcela 008, afectación parcial, dominio: n.° 75, folio n.° 56, T. n.° 1, año 1905, titular: Moreno, Josue, n.º de cuenta 2301-1657975/3, desig. Ofic. lote 20. Antecedentes relacionados: plano de loteos N663 y N499, plano de mensura y subdivisión expediente número 3-46-05-54916/76, plano de mensura expediente n.º 0033-65658/02, archivados en la Dirección Provincial de Catastro. Observaciones: plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. La posesión afecta en forma parcial al lote of. 20, con la siguiente nomenclatura catastral: dep. 23, ped. 01, pueblo 06, circ. 04, secc. 02, manz. 091, parcela 998, inscripto en el Registro General de la Provincia en el dominio n.º 75, folio n.º 56, tomo n.°1 del año 1905, a nombre de Moreno, Josue y empadronad en la cuenta n.º 2301-1657975/3, a nombre del mismo. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado según resolución normativa n.º1 del año 2007. La descripción del inmueble consta en anexo. Anexo: ubicación: calle Santa Fe y La Pampa, barrio San Martín. Localidad: Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores. Nomenclatura catastral: Departamento 23- Pedanía 01- Pueblo 06- Circ. 04- Secc. 02 - Manz. 091 - Parcela 067. Fracción de terreno, ubicado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, que se designa como lote 67, que mide y linda: al noreste, el lado A-B, el cual mide treinta y nueve metros con ochenta y un centímetros, sobre la calle La Pampa. Al sureste, el lado B-C, que mide ciento veintinueve metros con cuarenta y tres centímetros, y colinda con parte de la parcela 8 (lote 20), a nombre de Moreno, Josue, folio n.º56 del año 1905. Al suroeste, el lado C-D, el cual mide treinta y nueve metros con treinta y un centímetros, sobre la calle Santa Fe. Al noroeste, el lado D-A, que mide ciento veintinueve metros con noventa y nueve centímetros, y colinda con parte de la parcela 8(lote 20), a nombre de Moreno, Josue, folio n.º 56 del año 1905. El polígono mensurado tiene las siguientes medidas angulares, en el vértice A, se forma un ángulo de 98°16', en el vértice B, un ángulo de 81°28', en el vértice C, un ángulo de 99°28, y en el vértice D, un ángulo de 80°48'. Todos estos límites anteriormente descriptos, encierran una superficie total del terreno de cinco mil con setenta metros cuadrados, con seis decímetros cuadrados (expediente provincial 0033- 49326-2009, fecha de aprobación 30/12/2009). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). 4) Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales del Dr. Alberto Elías Luza en la suma de treinta mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 30.534). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando .Juez.

10 días - № 260727 - s/c - 13/07/2020 - BOE

Edictos Usucapion ( arts.783 ter,790 y 152 del C. de P.C.C.El Sr. Juez de 1ra.Instancia y 27 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 37.Córdoba 21 de abril de 2020.-Y VISTOS:estos autos caratulados "GALLEGOS MARCELA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6003546....Y CONSIDERANDO:...RESUEL-VO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra.MARCELA BEATRIZ GALLEGOS.DNI N° 17.158.782 declarandola titular del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripciom adquisitiva operó el 15 de no-

viembre de 1990 respecto del inmueble de Protocolo de Dominio Numero 6.784, Folio 8.516, Tomo 35.Año 1940, reconstruido en Matricula Nº 1579992(11), descripto como" fracción de terreno ubicada en Suburbios Norte Municipio de la Capital, Departamento Capital (sobre camino Rio Ceballos por Paias Blancas Km.2)que se designa como Lote 9 de la Manzana "D" y que se mide 10,00ms.de frente por 30,00ms.de fondo;colindando al Sud-Oeste con calle Pub.; al Sud-este con parc.14 de la Mz.D;al Nor-Este con parcela 2 de la Mz.D; al Nor-Oeste con Parc.12,11,10 A todos de la Mz.D.Superficie total;300,00ms2.Nomenclatura Catastral:11-01-01-05-12-012-015-000.-2) Líbrese Oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art.789 del CPCC-.3)Publíquense edictos en el Boletin Oficial v Diario Local con los recaudos del Art.790 del CPCC.Oportunamente ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.-4)Costas por el orden causado.-5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello .Protocolícese,hágase saber y dese copia.-Firmado digitalmente:Dr.Francisco Martin Flores, Juez de Primera Instancia.-Oficina,21 -04-2020.-

10 días - Nº 260803 - s/c - 17/07/2020 - BOE

EDICTO- La Sra. Jueza del Juzgado. Civ.Com. Fam. 1ª Inst. 2da Nom. Sec. 3 de Bell Ville en los autos PRANZONI, ADELQUI LUIS USUCAPION Expte.9020710.- Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 27/12/2019 Agréguese boleta de depósitos acompañada Proveo a fs.164 y 167. Por agregadas las medidas preparatorias del juicio de usucapión Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a José María Jara y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contadas a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC). Con tal fin , publíquese los Edictos del art 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de Terceros Interesados, a la Provincia de Córdoba, y Municipalidad de Bell Ville y los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art.784 del CPCC.-El que se describe a continuación : Una Fracción de Terreno sin mejoras, ubicado en calle Independencia nº76 en la Manzana Sesenta y Cuatro, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado LOTE 44, que

mide: 29.60 mts. de frente e igual contra frente en sus lados Sur y Norte por 34,68 mts. de fondo en cada unos de sus lados Este y Oeste y linda al Sur-Oeste con parcela 028 de la provincia de Córdoba (Escuela Juan Bautista Alberdi), al Lado Nor-Oeste con parcela 31 a nombre de: Nilce Teresa Hernández de Quinteros; al Nor-Este con parcela 026 a nombre de Martina Rodríguez de Salgado y al Sur-Este calle Independencia, haciendo una superficie de 1026,53 mts. 2. Dicho inmueble objeto de la presente usucapión no tiene inscripción registral, - Fdo. Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales JUEZ. Dra. Ana Laura Nieva Secretaria.

10 días - Nº 260968 - s/c - 30/06/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Señora Jueza de Primera Instancia Civil v Comercial Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, en estos autos "ROVERA JUAN CAR-LOS Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PRE-VIAS DE USUCAPION - EXPTE. № 1446627"-Decreta: Cruz del Eje, 18/12/2019... III) Atento constancias de autos, cítese a los Sucesores de Pedro Zanini y Ricardo Rafael Rovera, por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783, 783 bis y ter del C. de P.C. juntamente con el proveido de demanda. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa (Juez) Dra. Martínez Manrique María del Mar (Secretaria).-OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012. ... Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publiquesen edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cordoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifiquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCION INMUEBLE: Inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, Mat. Prof. Nº 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el Nº 0033-17637/2007, de fecha 19/09/2007 se encuentra ubicado en la en ciudad de Cruz del Eje, Pedania y Dpto. Cruz del Eje, sobre la calle Rioja N° 660 esq Pedro J. Frias de B° Marechal, se designa Lote 13 de la Manzana B, nom catastral Dpto: 14 - Ped: 01 - Pblo: 08 - C: 02 - S: 02 - M: 078 - P: 013, formado por 5 vértices: partiendo con rumbo Norte desde el punto A y a una distancia A-B de 12,00 ms. encontrando el punto B, lindando este recorrido con Parcela 9 de Maria Teresa Olmos de Zapata Inscripta en el Reg Gral de la Propiedad D° N° 8209 F° N° 13739 Año 1972 y al Este a una distancia B-C de 22,00 ms. encontrando el punto C, lindando este recorrido con Parcela 7 de Hector Transito Romero, inscripta en el Reg Gral. de la Propiedad D° N° 13301 F° N° 17491 Año 1967 y al sur a una distancia C-D de 11,00 ms. encontrando el punto D, lindando este recorrido con calle Rioja y al Sudoeste a una distancia D-E, formando una ochava mide 1,41mts y al oeste a una distancia E-A mide 21mts encontrando el punto A lindando este recorrido con calle Pedro J. Frias y de esta forma cerrando la figura, con una SUP TOTAL de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRA-DOS (263,50MTS2). Empadronado en la Dirección Gral de Rentas Cuenta Nº 1401-1233220-7 afectando en forma parcial el Dominio inscripto en el Reg Gral. de la Propiedad Nº 25.057 Folio N° 29.624 Año 1952 v Dominio N° 33.773 Folio N° 40.613 Año 1956 Planilla N° 45803 Plano 21719 a nombre de ROVERA ANDRES JULIO y OLMOS MARCELINO ROSENDO. Quedan Ustedes debidamente Notificados- Cruz del Eje, Junio del 2020.

10 días - Nº 261178 - s/c - 13/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Instancia y 46A NOM-SEC, en los autos caratulados "Melgarejo Norma del Valle - Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión" (Expediente 5346275) a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA, 19/05/2020. Y VISTOS:...Y CON-SIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Norma del Valle Melgarejo, DNI 25.080.679, casada, domiciliada en Silvestre Remonda 583 de Barrio Alberdi. En consecuencia, declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en calle Silvestre Remonda 583 de Barrio Alberdi de esta Ciudad, inscripto en la matrícula 1465963, que se describe como fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Alberdi, antes La Toma, de este Municipio, Depto. Capital, en la manzana ciento diecinueve, que es parte del lote "H" y mide 8m de frente a calle Haedo Norte, por 22,05m de fondo hacia el O y linda al N. con el vendedor, después Carrara Hermanos, al E., calle Haedo Norte, al S., José Canelo, después Domingo Laino y al O con el vendedor. ---2) Declarar adquirido el dominio con fecha 7 de julio de 2017. ---3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. ---4) Costas por su orden. ---5) Diferir la regulación de honorarios delos Dres. María Cecilia Melano y Raúl Rosendo Melano para cuando exista base. ---Protocolícese, hágase saber y dese copia. ----Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia. Fecha: 2020.05.19.

10 días - Nº 261460 - s/c - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATO-RIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba,para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - Nº 261481 - s/c - 03/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GI-GENA, DAMIAN ALBERTO - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°524311), que se tramitan por ante éste juzgado, ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada demanda de Usucapión en contra de los herederos de la Sra. TIBURCIA O PETRONA TIBURCIA SUAREZ DE GUEVARA, respecto al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado or la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-004682/2005, con fecha 28 de diciembre de 2005, se designa como LOTE VEINTITRES de la MANZANA CIENTO TREIN-TA Y SEIS, que mide en su costado Nor- Este, puntos A-B, cuarenta y dos metros treinta centímetros, y linda con Pasaje Francisco Audenino; su lado Sud-Este, una linea quebrada formada por tres tramos, midiendo el primero, puntos B-C, cuarenta y tres metros tres centímetros, lindando con la Parcela 001 de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suarez de Guevara, Posesión de Raúl Damián

Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatríz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva vda. de Aguirre, el segundo tramo, puntos C-D, un metro diez centímetros, que linda con Pasaje Malvinas Argentinas, y su costado Nor-Oeste, lo forma una linea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, veintiséis metros noventa y siete centímetros, el segundo, puntos G-H, catorce metros cuarenta y ocho centímetros, lindando ambos tramos con la Parcela 005, de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara, Posesión de Anselma Suárez de Ortega, y el tercer tramo, puntos A-H, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, y Parcela sin antecedentes ni designación catastral, posesión de Gerardo Vicente Sosa, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUEN-TA Y TRES METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente al Dominio 2598-Folio 3302-Tomo 14 del año 1961 a nombre de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3005-0939424/9. Nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 05- Pblo. 04 - C. 02 - S. 02 Mz. 104 - P. 004. Nomenclatura Municipal, MANZANA 136, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLE-TIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETA-RIA).-

10 días - Nº 261482 - s/c - 16/07/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dra. Martínez Gavier, SEC. № 1, en autos "CORTES, CLE-RI MARIANELA - USUCAPION, Expte. 2145076", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 262. RIO SEGUNDO, 15/11/2019. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RE-SUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. CLERI MA-RIANELA CORTES, DNI Nº 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el nueve de septiembre de 1986; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente Nª 0033-088067-2014, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Pueblo Laguna Larga, Ped. Pilar, Depto. Rio Segundo, Pcia. De Córdoba, se designa como lote TREINTA Y CUA-TRO mide 10 mts., de fte. s/ calle Mister Punch, por iqual c/fte., 30 mts., 41cmts., de frente v fondo s/ pasaje privado, en el costado N-E y 30 mts., 38 cmts., en el costado S-O, con sup. De 303 mts. cuadrados 95 dcms. Cuadrados. Linda N-E con pasaje privado; S-O lote 33; S-E lote 31 y al N-O calle Mister Punch, Nota: no expresa designación de manzana...," y anexo suscripto por el Ingeniero Agrimensor Matias N. Brusa quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-088067-2014 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuvos derechos indivisos prescribe. inscripta en el Protocolo de Dominio Matricula, N° 165.389 Departamento 27 - Cuenta 27-06-1963035/9, cuyos antecedente dominial es "... Planilla: 102.241...", cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...LOTE DE TERRENO: Ubicado en las inmediaciones del Pueblo Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO; se desig. como lote TREINTA Y CUATRO: mide: 10 mts. de fte. s/ calle Mister Punch, por igual c/ fte., 30 mts.41 cms. de fte. y fdo. s/ pasaje privado en el costado N-E. y 30 mts.38 cms. en el costado S-O.; con sup. de 303 mts.cdos.95dms. cdos.; linda: N-E., pasaje privado; S-O., lote 33; S-E., lote 31 y al N-O., calle Mister Punch. Nota: no expresa desig. de manz...," en cuanto al titular sobre dicho dominio figura: "...GODOY, Juan de la Cruz...100%... Comp.Vta. - Escrit. 4/XI/981. Esc.M.B. de Etienot. Reg.136, N° 47302 del 3/ XII/981... Cert.81.721/981... (según se desprende de la información de fs. 146). - II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 165.389 Departamento 27 - Cuenta 27-06-1963035/9, cuyos antecedente dominial es "... Planilla 102.241..." (fs.146), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre de la Sra. Cleri Marianela Cortes.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ma. Florencia Garello Ponte para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 92. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, consecuencia, rectificar el punto I) de la parte resolutiva de la sentencia numero doscientos sesenta y dos, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, obrante a ff. 346/369 en tanto que donde dice: "I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. Cleri Marianela Cortes, DNI N° 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada (...)" debe decir: "I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. Cleri Marianela Cortes, DNI N° 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada (...)". II) Sin costas atento a la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther -

10 días - Nº 261511 - s/c - 17/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, secretaría nº 11 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "RAVETTA ALBERTO FRANCISCO - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 2439846) se ha dictado la siguiente resolución: SENTEN-CIA NUMERO 10. RIO CUARTO, 15/04/2020.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por el Sr. Alberto Francisco Ravetta, D.N.I.Nº 11.742.070, CUIT/CUIL Nº 20-11742070-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 60 de la localidad de Alcira (Gigena), declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Estación Gigena, Pedanía Tegua, de ésta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba, Delegación Río Cuarto en fecha 02 de julio de 2015, según Expediente Nº 0572-011959/15, se designa como Lote 38 de la Manzana 12, ubicada en la intersección del Boulevard General Roca y calle Buenos Aires s/n; que mide y linda: al Sud-Este lado A-B con ángulo B de 90º 00' con calle Buenos Aires, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90º00´ mide 34,99 metros con Boulevard General Roca, al Nor-Oeste lado C-D con ángulo D de 89º54'mide 30,06 metros, lindando con parcela 24 (lote 1) de Ferreyra María Alicia y al Nor-Este lado D-A con ángulo A de 90º06' mide 35,00 metros, con

parcela 20 (lote 2 A) de Martínez Juan Carlos, encerrando una superficie total de MIL CINCUEN-TA METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Designación Catastral Provincial: Depto: 24, Ped: 04, Loc: 03, C:01, S: 01, M: 108, P: 38 y Municipal C:01, S:01, M:12, P:38, el cual resulta de la unión de los inmuebles matrícula  $N^{\circ}$  1564493, 1564505 y 1564519 de titularidad de Romeo Motta, Sigelfrido Motta, Angela Motta, Amalia Mota, María Motta, Elena y/o Elina Motta de Cattana, Derodina Motta, Juan Carlos Spernanzoni, Victor Hugo Motta, Osvaldo Possero, Elsa Possero, Centín María Luisa, Blanca Inés Motta, Irene Estela Motta y Nelly Catalina Motta, inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas Nº 240416664553, 240416664561 y 240416664570.-2º)Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga, el día 17 de junio de 2014.3º)Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de Alcira (Gigena), previo informe ley. 4º)Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.5º)Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Ravetta Alfredo Mario MP 2-321 v Julio Emanuel Talano MP 2-1084 para cuando lo soliciten. Fdo: MARTINEZ Mariana - Juez Río Cuarto, 19 de Mayo de 2020.Dra. Ivana V. Azcurra (prosecretaria)

10 días - Nº 261660 - s/c - 22/07/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados "MUÑIZ PATRICIA GRACIELA - USUCAPION" EXPTE. N° 1198203 la JUEZ Civ.Com.Conc. y Flia. De 1ra. Inst. 1ra. Nom. SEC.N°1 Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO, SARMIENTO Nº 351- 1er Piso, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. VILLA DOLORES, 02/06/2020. Y VISTOS: ..Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Graciela Muñiz, D.N.I. Nº 16.037.163, C.U.I.L. Nº 27-16037163-9, argentina, nacida el 13/02/1962, de estado civil viuda, con domicilio en calle Primera Junta N° 3529, Planta Baja, Dpto. "2" Capital Federal, Rep. Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteñal, desde el 29 de Enero de 2010, sobre "Una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "ACHIRAS ARRIBA", Pedanía SAN JAVIER, Departamento SAN JAVIER de ésta Provincia de

Córdoba, designada LOTE "2532-5584", y que MIDE: en su contado NORTE: determinado por el lado 1-2 de 108.74 ms.; al costado SUD: lo constituyen los lados: 5-6 de 35.78 ms., 6-7 de 12.85 ms., 7-8 de 69.37 ms. y 8-9 de 62.50 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados 2-3 de 27.74 ms., 3-4 de 44.72 ms. y 4-5 de 23.01 ms.; y al costado OESTE lo componen los lados: 9-10 de 23.87 ms. y 10-1 de 57.32 ms..-Todo lo cual encierra una superficie de UNA HECTAREA, NOVE-CIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadrados, VEINTIOCHO decímetros cuadrados - 1 HA. 947,28 ms.2 - y LINDA: al NORTE: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al SUD: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al ESTE: con camino público; y al OESTE: con posesión de la Sucesión de Ramón Romero". Todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 15 de Septiembre de 2010, en Expte. N° 0033-37810/10 (fs. 01). El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 03, Hoja: 2532, Parcela: 5584 y se designa como Lote: 2532-5584. Según informe Nº 8188 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 29) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 15/09/2010, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno.- Se encuentra empadronado en el Nº de Cuenta 2903-31764903 a nombre de Sucesión Indivisa de Bringa Ignacio con domicilio tributario en calle pública s/n Achiras Arriba- San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de Enero de 2010. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) ... 6) ....Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.Sandra Elizabeth Cuneo- JUEZ.- OF. De Junio de 2020.-

10 días - Nº 261857 - s/c - 08/07/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "WHEELER JUAN TOMAS – USUCA-PION – EXPTE. 2059587" ha resuelto citar y emplazar a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo, Dolores Díaz Cornejo y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto

del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chávez y a los colindantes: Ricardo Abel Bulacio, Miriam Edith Aichino, Jorge Sebastián Dionigi y Marcela Susana Molina y/o sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado "Saca Tierra o Carrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2009 en Expte. Nº 0033-042920/08, se designa como Parcela 2521-4018; y se describe así: partiendo del punto 1 y con dirección Nor-este, dos metros cuarenta centímetros (línea 1-2); desde allí y con dirección Este, dieciséis metros veintiún centímetros (línea 2-3); desde ahí y con dirección Norte, veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros (línea 3-4); desde ese punto y con dirección Nor-este, cincuenta y dos metros setenta y siete centímetros (línea 4-5); veintitrés metros doce centímetros (línea 5-6); desde ahí y con dirección Este, tres metros diecisiete centímetros (línea 6-7); once metros veintiséis centímetros (línea 7-8); desde ese punto y con dirección Sud, cuarenta y cuatro metros setenta y tres centímetros (línea 8-9); sesenta y cuatro metros setenta y seis centímetros (línea 9-10); treinta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 10-11); treinta y un metros cuarenta y nueve centímetros (línea 11-12); desde ahí y con dirección Oeste, veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros (línea 12-13); sesenta y tres metros cincuenta centímetros (línea 13-14); cinco metros ochenta y seis centímetros (línea 14-15); desde ese punto y con dirección Norte, cincuenta y cinco metros treinta y tres centímetros (línea 15-16); nueve metros setenta y un centímetros (línea 16-17); veinticuatro metros trece centímetros (línea 17-18); y finalmente cerrando la figura treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros (línea 18-1); lo que hace una Superficie total de UNA HECTÁREA TRES MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha.3.067 mts.2); lindando: al Norte, en parte con Ricardo Abel Bulacio (parc.2521-3917), y en parte con Mario Fernando Durán (parc. s/d F°18731 A°1988); al Sud, con camino vecinal público; al Este, con Mario Fernando Durán (parc.s/d F°18731 A°1988); y al Oeste, con Mario Fernando Durán (parc.s/d F°18731 A°1988). La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en Nro. 2807-0141915/7.- Oficina, 31 de octubre de 2019.–

10 días - Nº 262066 - s/c - 22/07/2020 - BOE

En autos "COTINO BORJES. OSVALDO ALBER-TO C/RIGO, GLADYS ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte. 2610665, y las actuaciones acumuladas caratuladas "RIGO, GLAD-YS ELISABET -USUCAPIÓN" (Expte. nº 1521418)" el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: 39, 07/06/2020. Y VISTOS:......Y CON-SIDERANDO:.....RESUELVO:1) RESUELVO: I) Hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por la Sra. Gladys Elisabet Rigo, y rechazar la demanda de reivindicación incoada en los autos caratulados "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elisabet - Acciones Posesorias/ Reales" (Expte. N° 2610665), y en su mérito hacer lugar a la demanda de usucapión planteada en los autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet - Usucapión" (Expte. Nº 1521418), y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de agosto de dos mil diez (01/08/2010), ha adquirido el dominio -por prescripción adquisitiva veinteñal- del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula 326.395 (18). que se describe como "LOTE DE TERRENO: Ubicado en el lugar denominado Estab. La Paz, Pedanía La Carlota, Dpto. JUÁREZ CELMAN, desig. Como lote DIEZ, manz. TREINTA Y CINCO, mide: 16ms. De fte. Al O. sobre Avda. Manuel Belgrano; 16ms. En su c/fte. Al E.; por 33ms. de fdo. en sus lados N. y S.; c/sup. 528ms. cdos. linda: su fte. Al O. c/ Avda. citada; al E. c/pte. del lote 2 y pte. del lote 3; al N. c/lote 11; y al S. c/lote 9".- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la Sra. Gladys Elisabet Rigo, DNI Nº 17851625, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Avenida Belgrano Nº 450 de la Localidad de Santa Eufemia

Provincia de Córdoba.- IV) Imponer las costas, por el rechazo de la demanda de reivindicación en la causa caratulada "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elizabet - Acciones Posesorias/ Reales" (Expte. Nº 2610665), al actor Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en su mérito regular los honorarios de la Dra. María Yanina Rechimón, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), en la suma de \$ 30.533,60; y no regular honorarios al letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459).- V) Imponer las costas, por el progreso de la demanda en los autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet - Usucapión" (Expte. Nº 1521418), al demandado Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en consecuencia regular, en forma provisoria (art. 28 Lev 9459), los honorarios de la Dra, Paola Viada en la suma de \$ 6.106,72, y los de la Dra. María Yanina Rechimón, en la suma de \$30.533,60; a la vez que regular los honorarios de la perito oficial Arquitecta Yanina S. Monasterolo, de manera definitiva (art. 28 Ley 9459), en la suma de \$ 30.533,60; y no regular honorarios a letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459). PROTOCOLÍCESE; hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Rubén Alberto- Juez; NOLTER Carlos Enrique- Prosecretario.-

1 día - Nº 262486 - s/c - 29/06/2020 - BOE

Córdoba, El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 30° Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. SCOZZARI, Pablo Martin en autos caratulados "CACERES, LUIS JORGE- USUCA-PION" (Expte 5517729) ha dictado la siguiente resolución: ""SENTENCIA NUMERO: 83. CORDO-BA, 13/05/2020. Y VISTOS: .... Y CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Sr. Luis Jorge CACERES, DNI 6.471.935, CUIL 20-06471935-2, argentino, nacido con fecha 22/01/1931, viudo de Ramona Ester Marquez, con domicilio en calle Comechingones N°1650, B° Los Plátanos de esta ciudad, y por la Sra. Ramona Ester MARQUEZ, DNI 3.572.623, (fallecida -hoy sus herederos, en la medida y con alcance previsto por lo dispuesto en los arts. 2475 y 3282 ss y cc del Código Civil) declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se

encuentra ubicado en calle Comechingones Nº 1650 de Los Plátanos de esta ciudad y que según plano se describe como: "un lote de terreno ubicado en calle Comechingones Nº1650, Bº Los Plátanos de estas Ciudad de Córdoba, designado como lote 15 de la manzana 39, con una superficie de doscientos ochenta v nueve con 13/100 mts2 (289,13 mts2), colindando al Este con calle Comechingones, al Oeste con parcela 16 Matrícula Nº 388085 de propiedad de Juan Adán Narváez; al Norte con Parcela 22 Matrícula Nº 332506 de propiedad de Epifanio Werfil Heredia; al Sur con calle Espoile," y que según matrícula se describe como "Fracción de terreno ubicada en Barrio Alberdi, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, que según plano de mensura y subdivisión Nº 102.677 y protocolo de planillas nº125.485, se desig. Como LOTE 15 de la Mz 39, midiendo en sus lados N.E. y S.E. 19,94 mts por 14,50 mts. En sus lados E. y O.; SUP. TOTAL: 289,13m2. Lindando al S.E. con lote 14; al N.E. con calle pública; al E. con calle 8 y al O. con lote 16", que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula Matrícula № 1.566.050 (11) a nombre de Mario Alberto PEÑALBA ARIAS, y que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el Nº cuenta 110122240711, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-067129/2012, visado con fecha 11/09/201307, bajo la nomenclatura 1101010802039026.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro (01/06/1974).---III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere .--- IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados .--- V.- Imponer las costas por el orden causado.---VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello.--- Protocolícese, hágase saber y dése copia.---" FDO: ELLERMAN Ilse (Jueza 1º Instancia en lo Civil y Comercial).-

10 días - Nº 261952 - s/c - 14/07/2020 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci

Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elí

al Público:

http://boletinoficial.cba.gov.ar

boe@cba.gov.ar



